



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.  
Pueyrredon***

**Presidencia:**

VIÑAS, María del Carmen

**Secretaría:**

PEZZI, Carlos José

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

ANASTASÍA, Juan José Luis  
ARGÜESO, Ernesto  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
DE LA RETA, Javier Roberto  
DI RADO, María Cristina  
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia  
GALARRETA, Pablo Javier  
GARCÍA CONDE, Diego  
IRIGOIN, Mauricio  
MALAGUTI, Walter Daniel  
PÁEZ, Roberto  
PAGNI, Roberto Oscar  
PALACIOS, Ricardo Federico  
PETRILLO, Jorge Domingo  
PEZZATI, Eduardo  
PULTI, Gustavo  
PULVIRENTI, Myriam Andrea  
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando  
ROMANÍN, Eduardo  
SALAS, Eduardo Gabriel  
TOMÁS LUZZI, Patricia  
VIÑAS, María del Carmen

**Concejales Ausentes:**

KATZ JORA, Víctor Daniel  
QUIROGA, Cristina (c/aviso)

***Actas de Sesiones***



**PERIODO 85°**

**- 21° Reunión -**

**- 13° Sesión Ordinaria -**



Mar del Plata, 26 de octubre de 2000

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señora concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

6. Aceptando la donación ofrecida por la señorita Aída Forcada de un terreno de su propiedad. (expte. 1805-D-99)
7. Aceptando la donación ofrecida por el señor Alberto Guillermo Del Vecchio y la señora Luisa Alzola, de un terreno de su propiedad. (expte. 1815-D-99)
8. Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la figura del Defensor del Pueblo. (expte. 1413-FRP-00)
9. Modificando el nombre de dos sectores de la Avenida Vértiz. (expte. 1552-AM-00)
10. Autorizando a la firma "Asatech S.R.L." a afectar con el uso "Venta de maderas, molduras y tablas fraccionadas" a los ya permitidos, en el local ubicado en Quintana 2755. (expte. 1865-D-00)
11. Autorizando a los señores César Laurenza y otros a afectar con los usos "Venta y distribución de productos químicos" y otros el inmueble ubicado en la calle Edison 915. (expte. 1873-D-00)
12. Declarando Visitante Ilustre a la señora Diana Alvarez. (expte. 1887-U-00)
13. Modificando diversos artículos de la Ordenanza 11.999. (expte. 1914-C-00)
14. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 59 "Florentino Ameghino" la instalación de puestos de la Feria de Artes y Artesanías en la vereda frente a la misma. 2) Resolución: Declarando de interés la Feria de Artes y Artesanías de la Escuela Provincial N° 59 "Florentino Ameghino". (nota 672-E-00)
15. Declarando Ciudadana Ilustre de Mar del Plata a la señora Elisa Borthwick de Muchnick. (nota 755-V-00)
16. Autorizando la realización de la "Segunda Maratón por la Integración". (nota 770-A-00)
17. Convalidando el Decreto 153/00 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó a la Escuela Yumbel-OAM, la 3ª Edición de la "Bicicleteada Primavera". (nota 792-E-00)
18. Convalidando el Decreto 152/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Jardín de Infantes "Nuestro Mundo" la "Tricibicleteada de la Primavera". (nota 795-J-00)

**RESOLUCIÓN**

19. Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitarle la creación de servicios educativos en la zona de influencia de la Escuela EGB N° 56 y Escuela N° 31 de Educación Media. (expte. 1907-V-00)

**DECRETO**

20. Convalidando el Decreto 157/00 de la Presidencia del HCD por el cual se designó al concejal Javier de la Reta para concurrir al Jubileo de los Responsables de la Cosa Pública que se llevará a cabo el 5 de noviembre en Roma. (nota 833-C-00)

**COMUNICACIONES**

21. Solicitando al D. E. informe acerca del estado de la investigación, relacionada con la denuncia de irregularidades formulada por la firma "IPAR S.R.L." contra balnearios de Playa Grande. (expte. 1194-J-00)
22. Solicitando al D. E. informe acerca de la subasta pública de rezagos autorizada por Ordenanza 9495. (expte. 1303-J-00)
23. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si lo construido en el "Complejo Habitacional de la Comisión de Vivienda Personal de la DGP" se ajusta a lo establecido en Ordenanza 5709. (expte. 1614-FRP-00)
24. Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios para reparar y reacondicionar el pavimento de la Avda. Juan B. Justo entre Termas de Río Hondo y calle 260. (expte. 1749-J-00)
25. Viendo con agrado el emplazamiento en el Partido de General Pueyrredon de una delegación administrativa y técnica de la Comisión Nacional de Comunicaciones. (expte. 1876-U-00)
26. Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones para que se concrete el mantenimiento del sistema de desagüe pluvial en la zona de balnearios de Punta Mogotes. (expte. 1893-DJ-00)
27. Solicitando al D. E. informe respecto al estacionamiento subterráneo de la Plaza del Agua. (expte. 1904-J-00)
28. Viendo con agrado que el D. E. contemple la posibilidad de construir una rampa para discapacitados en el sector de acceso a la Municipalidad, sobre la calle La Rioja. (expte. 1906-U-00)
29. Homenaje al ex remero Alberto Demiddi
30. Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la figura del Defensor del Pueblo. (expte. 1413-FRP-00)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

31. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el Master en Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, a realizarse entre noviembre de 2000 y octubre de 2002 en nuestra ciudad (expte. 1938-CJ-00)

32. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la 1ª Jornada Interdisciplinaria “El Derecho y la Justicia frente al VIH/SIDA” a realizarse en nuestra ciudad (expte. 1953-P-00)
33. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. el 1er. Encuentro Internacional de la Edad Dorada a realizarse en nuestra ciudad (nota 753-S-00)
34. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la colocación de carteles alusivos a la final provincial de los Torneos Abuelos Bonaerenses (nota 855-C-00)
35. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a UMASDECA a realizar la “VI Bicicleada por la Integración” (nota 858-U-00)
36. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro a realizar peregrinación hasta la Iglesia Catedral (nota 873-H-00)
37. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al corte de tránsito vehicular los días 1, 2 y 3/11/00 en 14 de Julio entre Gascón y Alberti con motivo de llevarse a cabo la “IV Muestra Activa Provincial” (nota 879-E-00)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil, reunidos en instalaciones del Jardín de Infantes Municipal N° 6 “Carlos Camet” de Pueblo Estación Camet, constituido a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:44, dice la*

**Sra. Presidenta (Viñas):** Con la presencia de dieciocho señores concejales se da inicio a la sesión convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL**

**Sr. Secretario:** (Lee) “Mar del Plata, 26 de octubre de 2000. Señor Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. De mi consideración: Me dirijo a Ud. con el motivo de informarle que la concejal Cristina Quiroga no asistirá a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por encontrarse fuera de la ciudad. Firmado: Javier Roberto De la Reta, vicepresidente Bloque Justicialista”.

- 3 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**  
**SUMARIO**”

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 9)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 2 al 6)
- C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 7 al 9)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 10 al punto 74)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 10 al 20)
- B) RESPUESTA A RESOLUCIÓN (Punto 21)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 22 al 27)
- D) NOTAS OFICIALES (Punto 28 al 32)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 33 al 54)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 55 al 73)
- G) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 74)

**III - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del punto 75 al punto 97)

- A) ORDENANZAS (Punto 75 al 87)
- B) RESOLUCIÓN (Punto 88)
- C) DECRETO (Punto 89)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 90 al 97)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.****A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 18 y 19 del Período 85°.

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto n° 158.- Declarando Visitante Distinguido de la ciudad de Mar del Plata, al señor Enrique Pinti.
3. Decreto n° 160.- Declarando Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata, al señor Joaquín Sabina.
4. Decreto n° 162.- Autorizando a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular en varias calles de nuestra ciudad, con motivo de llevar a cabo la realización de la prueba atlética denominada "Duatlon".
5. Decreto n° 163.- Convocando a una Jornada de Trabajo para el día 17 de noviembre de 2000 en el Centro Cultural Victoria Ocampo, con motivo de tomar conocimiento de las experiencias desarrolladas en otras ciudades del país, respecto al funcionamiento de refugios para mujeres maltratadas.
6. Decreto n° 164.- Autorizando al Colegio San Miguel Arcángel a utilizar un sector determinado en nuestra ciudad, con motivo de realizar una bicicleteada.

**C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA**

7. Expte 1953-P-00: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la 1º Jornada Interdisciplinaria "El Derecho y la Justicia frente al VIH/Sida", a realizarse en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
8. Expte 1954-P-00: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el Seminario sobre la Independencia de los Poderes Judiciales de las Provincias de Buenos Aires y de Santa Fe, que se realizará en nuestra ciudad los días 2 y 3 de noviembre de 2000.- A SU ANTECEDENTE NOTA 776-A-00.
9. Expte 1956-P-00: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Plazoleta Ciudad de Bari" a la rotonda ubicada frente al Torreón del Monje.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

**II - ASUNTOS ENTRADOS****A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

10. Expte 1949-D-00: Reconociendo deuda a favor de la Fundación Archipiélago, por curso de perfeccionamiento y capacitación dictado por la Universidad de Salamanca a agentes de esta Comuna.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
11. Expte 1950-D-00: Ampliando el cálculo de recursos del Ejercicio 2000 correspondiente al EMDeR.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
12. Expte 1952-D-00: Remitiendo Decreto n° 2803/00 referido a prórroga por el término de un año de las contrataciones del servicio integral de seguridad en playas públicas, en las denominadas Norte a favor de la Cooperativa de Trabajo Guardavidas de General Pueyrredon Limitada y Centro y Sur a favor de la Asociación Mutual Guardavidas y Afines.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
13. Expte 1961-D-00: Autorizando al EMTur a comprometer fondos del Ejercicio 2001 por una suma determinada de dinero, para financiar la contratación del servicio de agencia publicitaria por el período de un año.- TURISMO Y HACIENDA.
14. Expte 1962-D-00: Autorizando al EMDeR a colocar carteles con propaganda institucional para promocionar la realización de la "Copa Mundial de Seven de Rugby del 2001", en distintos puntos de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
15. Expte 1963-D-00: Autorizando a la firma "Disco S.A." el uso de la vía pública y corte parcial de tránsito en el sector comprendido desde Avenida Colón hasta la Plazoleta Alte. Brown el día 19 de noviembre del corriente año, para la realización de la denominada "Caminata Solidaria".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
16. Expte 1964-D-00: Autorizando a la firma "Don Félix S.A.", a ampliar la estación de servicio ubicada en la intersección de las Avenidas Félix U. Camet y Constitución.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1965-D-00: Autorizando a la firma "A.D. y M.S.A." a afectar con el uso "oficina de marketing", el inmueble ubicado en calle Roca n° 58/66.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

18. Expte 1966-D-00: Desafectando del Distrito Residencial Siete (R7) y afectando al Distrito Residencial Siete Bosque Tres (R7B3) el sector denominado Barrio "Las Margaritas" y estableciendo accesos vehiculares a las reservas forestales "El Sosiego", "Estación Camet" y "Las Margaritas".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1967-D-00: Autorizando a la firma "Productos Genuinos S.A." a anexar el uso "elaboración y fraccionamiento de cerveza, venta por mayor y menor", al permitido de depósito de cervezas, bebidas sin alcohol, aguas minerales y sodas (oficina y entropiso complementario), en el local ubicado en la calle de Los Inmigrantes n° 303 esquina El Cano.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1968-D-00: Autorizando al Sr. Emilio Guillermo Bruno Czerner a modificar y ampliar el edificio aprobado en predio de su propiedad, ubicado en calle Catamarca n° 3022 del Barrio San José.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

#### **B) RESPUESTA A RESOLUCION**

21. Nota 877-NO-00: HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la Resolución R-1443, referente a la instalación de cajeros automáticos con tecnología acorde a la utilización por todo tipo de usuarios.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1281-U-00.

#### **C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

22. Nota 852-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1975, referente a la XVI Edición del Festival Internacional de Cine.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1535-J-00.
23. Nota 853-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1976, referente a la construcción de una bicisenda sobre la Ruta Provincial N° 2, en el tramo comprendido entre Estación Camet y el Barrio 2 de Abril, por la empresa concesionaria Vial del Sur S.A.- A SU ANTECEDENTE NOTA 493-E-00.
24. Nota 854-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1973, referente al Barrio Santa Celina.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1342-J-00.
25. Nota 866-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1972 referente a la construcción de un muelle de pesca en la zona de Parque Camet.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1340-U-00.
26. Nota 867-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1984, referente a la actual situación de las playas que fueron objeto del refulado de arena durante 1998.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1707-FRP-00.
27. Nota 875-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1987, referente a becas ofrecidas a través del plan "Educación para Todos, 200.000 Becas".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1519-FRP-00.

#### **D) NOTAS OFICIALES**

28. Nota 855-NO-00: CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA: Solicita corte de tránsito de varias calles de nuestra ciudad, la afectación de agentes de tránsito y autorización para la colocación de carteles de difusión, en el marco de la realización de la Final Provincial de los Torneos Abuelos Bonaerenses, a llevarse a cabo en el mes de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
29. Nota 859-NO-00: CONSEJO ESCOLAR: Solicita se recupere el terreno lindero a la EGB n° 69, donde se han iniciado las obras para la construcción de una comisaría, dado que no constituye un entorno propicio para una escuela.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
30. Nota 864-NO-00: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita copia autenticada de la Ordenanza 13.057, a fin de cumplimentar antecedentes en los autos caratulados: "Galván, Horario Enrique y otros c/Municipalidad de General Pueyrredon s/Demanda Contencioso Administrativa".- TRAMITE INTERNO.
31. Nota 871-NO-00: DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN: Solicita el análisis y aplicación de proyecto de adaptación de playas para superar las barreras arquitectónicas actuales para personas ciegas y amblíopes.- CALIDAD DE VIDA, TURISMO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
32. Nota 878-NO-00: TRIBUNAL DE FALTAS JUZGADO N°2: Solicita se informe el estado del trámite de las Notas 768-T-00 y 606-C-00, referente al servicio de radio taxi, con remisión de copias certificadas.- TRÁMITE INTERNO.

#### **E) NOTAS PARTICULARES**

21ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	26/10/00
33.	Nota 847-NP-00: PAGANO. GUSTAVO: Solicita se declare de interés municipal el encuentro que realizarán los "Amigos del Citroën" en el playón del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", el día 17 de diciembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
34.	Nota 848-NP-00: COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL: Solicita el acompañamiento de motoristas de transporte y tránsito, para una bicicleteada a realizarse el día sábado 21 de octubre del corriente, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas, por distintas calles de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
35.	Nota 849-NP-00: MASSALÍN PARTICULARES: Solicita permiso para instalar un stand de informes referente a "Marlboro Adventure Team", los días 12 al 16 de octubre del corriente año, en el horario de 14:00 a 22:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.	
36.	Nota 850-NP-00: IGLESIA CATEDRAL: Solicita uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular en diferentes calles de nuestra ciudad para el 12 de noviembre de 10:00 a 11:00 horas, a efectos de realizar el Jubileo de los Niños y el 22 de noviembre de 20:00 a 21:00 horas, con motivo de celebrar la fiesta de Santa Cecilia.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
37.	Nota 851-NP-00: COMEDOR INFANTIL EL FAROLITO: Solicita cesión de espacio público en los balnearios Beltrán, El Marquesado o Playa Bonita, para uso y explotación en la temporada 2001, a favor de la Asociación Civil sin fines de Lucro "Compartir Vida" a la cual pertenece el citado comedor.- CALIDAD DE VIDA, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
38.	Nota 856-NP-00: LEGUIZAMÓN, LUIS: Solicita informe referente a ubicación del Barrio Hipódromo en el ejido urbano, con el fin de posibilitar el otorgamiento de licencias de auto rural, en caso que se encuentre fuera del mismo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
39.	Nota 857-NP-00: REEF CLASSIC 2001: Solicita se declare de interés municipal y turístico la realización del Campeonato Mundial de Surf, su inclusión en la papelería de promoción de nuestra ciudad y las autorizaciones correspondientes para el desarrollo de actividades deportivas y la colocación de carteles de difusión.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
40.	Nota 858-NP-00: U.M.A.S.D.E.C.A.: Solicita corte del tránsito vehicular para el día 5 de noviembre del corriente a partir de las 10:00 horas, desde Plaza Mitre hasta Parque Camet, con motivo de realizar la VI Bicicleteada por la Integración.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
41.	Nota 860-NP-00: CAMECO: Solicita la implementación de medidas tendientes a impedir la instalación de cadenas internacionales como "Home Depot" y "Easy", a efectos de resguardar así el funcionamiento de las empresas locales.- PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
42.	Nota 861-NP-00: OSAMBELA, RICARDO: Solicita plazo para presentar su vehículo (taxi - licencia 0943) a inspección mecánica correspondiente.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
43.	Nota 862-NP-00: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE VOLEIBOL: Solicita autorización para el uso de sectores de Playas Grande y Bristol, la colocación de banderas y carteles de publicidad y se declare de interés municipal la realización del "Primer Circuito Marplatense de Voley en Playa", a llevarse a cabo entre noviembre del corriente año y marzo de 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
44.	Nota 863-NP-00: COMERCIANTES PEATONAL SAN MARTIN: Elevan presentación con relación a los inconvenientes que ocasiona la cantidad de jóvenes que reparten tarjetas para confiterías bailables en ese sector.- PROMOCION Y DESARROLLO, TURISMO Y LEGISLACIÓN.	
45.	Nota 865-NP-00: ASDEMAR - FENDIM: Exposición en Banca Abierta, referente a la necesidad de asignar mayor presupuesto para las instituciones de discapacitados.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
46.	Nota 868-NP-00: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Amplía documentación referente al desempeño del Sr. Arturo Rolls como funcionario municipal.- A SU ANTECEDENTE NOTA 659-F-00.	
47.	Nota 869-NP-00: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Eleva informe relacionado con el incumplimiento de diferentes incisos del art. 13° de la Ordenanza 9452, referente a remises.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
48.	Nota 870-NP-00: GRUPO DE TEATRO "PACAYOS": Solicita autorización para presentar espectáculo teatral en el espacio público lindante a la Iglesia Catedral, en el transcurso de la próxima temporada estival.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	

49. Nota 872-NP-00: AMPAT: Amplía los considerandos vertidos en la Nota 690-A-00, con relación a los requisitos que deben cumplimentar los titulares de licencias de taxis al momento de iniciar los trámites de jubilación.- A SU ANTECEDENTE NOTA 690-A-00.
50. Nota 873-NP-00: HERMANAS PÍAS DEL DIVINO MAESTRO: Solicita autorización para realizar corte de tránsito vehicular, a fin de llevar a cabo una peregrinación hacia la Iglesia Catedral.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
51. Nota 874-NP-00: SANTILLÁN, PABLO MDQ PRODUCCIONES: Solicita permiso para realizar evento denominado "Sol de Noche" en el sector público norte de Playa Grande, el día sábado 27 de enero de 2001 y sea declarado de interés municipal y turístico.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
52. Nota 876-NP-00: SARTUQUI, GUSTAVO M.: Solicita prórroga de la licencia de remise por renovación de su unidad y modificación de los incisos a) y e) del artículo 7º de la Ordenanza 9294, referente a exigencias para la habilitación de vehículos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
53. Nota 879-NP-00: EET N° 3 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO: Solicita corte del tránsito vehicular en calle 14 de Julio entre calles Gascón y Alberti, para los días 1, 2 y 3 de noviembre del corriente año de 8:00 a 20:00 horas, con motivo de realizar la IV Muestra Activa Provincial "Prof. Roberto H. Albergucci".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
54. Nota 880-NP-00: ESCUELA DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA N° 1: Solicita mejoramiento del camino de acceso a esa institución educativa, desde la Ruta 226.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

#### **F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

55. Expte 1945-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (C.A.M.M.), que posibilite la continuación de las importantes tareas que realiza.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
56. Expte 1946-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo suscribir un convenio con el tribunal de defensa de la competencia, para la puesta en funcionamiento de una oficina de recepción, tramitación y control de denuncias sobre posibles prácticas comerciales desleales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
57. Expte 1947-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la Empresa Batán S.A., el reemplazo de la unidad que se encuentra en mal estado y agregue una unidad más a las ya existentes que prestan servicio en la zona del Paraje San Francisco.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
58. Expte 1948-U-00: UNIÓN CVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando al art. 199º de la Ordenanza Fiscal vigente, inciso que contemple la exención en el pago de derechos de construcción, a las obras de conservación, mantenimiento, remodelación y reciclado de fachadas de edificios que posean una altura superior a los 9 metros.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
59. Expte 1955-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que se incluyan las calles 25 de Mayo desde Chile a Los Andes del Barrio Sarmiento, en el programa de intervención barrial, para la obra de cordón cuneta y carpeta asfáltica.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
60. Expte 1957-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de cumplimentar la Ley 12491, referente a expropiación de inmueble ubicado en calles Garay y Lamadrid, conocido como "Villa Santa Paula" y que perteneciera al Dr. Dardo Rocha.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
61. Expte 1958-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la reubicación de las esculturas que se encuentran en dependencias del Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
62. Expte 1959-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo que instrumente a través del EMDeR, diversos mecanismos relacionados con el servicio de seguridad que opera en la actualidad en el Campo Municipal de Deportes y otras dependencias de ese Ente.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

63. Expte 1960-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la suspensión de los envíos de bolsas de alimentos destinadas a personas celiacas carenciadas residentes en el Partido y solicitando a los organismos provinciales responsables la pronta normalización de esta asistencia social.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
64. Expte 1969-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instalando reductores de velocidad en la intersección de la Avenida Fortunato de la Plaza y las calles República de Cuba y Magnasco.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
65. Expte 1970-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo -a través de la Dirección Municipal de Vialidad-, realice el mejoramiento de la calle Udine (ex 146) entre Bouchard y Avenida Vértiz.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
66. Expte 1971-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante las autoridades policiales, a fin de reforzar la seguridad en el recorrido de la línea de transporte n° 562 en la zona del Barrio Jorge Newbery.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
67. Expte 1972-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el recorrido de la línea de transporte n° 591, a fin de ampliar el servicio en el sector de Playa Grande.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
68. Expte 1973-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la distribución, venta y/o alquiler del juego electrónico denominado "Carmagedon" y cualquier otro entretenimiento electrónico que promueva la violación de las normas de tránsito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
69. Expte 1974-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la práctica de la actividad parapente, aladeltismo y cualquier actividad de deporte aéreo, fuera del ejido urbano de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
70. Expte 1975-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo el inicio de ACCIONES legales contra los contribuyentes morosos por la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a contribuyentes que no registren deudas en el pago de sus tasas municipales, descuentos del 20 y 30%. - LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
71. Expte 1976-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el proyecto "Autodisciplina: No Violencia" recomendando su consideración en la elaboración de los proyectos educativos institucionales, para la prevención de la violencia escolar.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
72. Expte 1977-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de General Pueyrredon, el "Consejo Comunal para la Protección Integral del Niño y su Familia".- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
73. Expte 1978-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando a las jornadas de perfeccionamiento y capacitación docente a realizarse en colegios municipales.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, coordine estrategias conjuntamente con la Secretaría de Educación del Partido de General Pueyrredon, para implementar dichos cursos.- CALIDAD DE VIDA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

#### **G) PROYECTO DE COMISIÓN INTERNA**

74. Expte 1944-C-00: COMISIÓN DE OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante el Gobierno Provincial, a fin de solicitar información acerca de las causas que generaron el corte del servicio eléctrico el día 2 de octubre próximo pasado.- LEGISLACIÓN.

#### **III - DICTÁMENES DE COMISIÓN**

##### **A) ORDENANZAS**

- 75.- Expte. 1805-D-99: Aceptando la donación ofrecida por la señorita Aída Forcada de un terreno de su propiedad.

- 76.- Expte. 1815-D-99: Aceptando la donación ofrecida por el señor Alberto Guillermo Del Vecchio y la señora Luisa Elvira Alzola, de un terreno de su propiedad.
- 77.- Expte. 1413-FRP-00: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, la figura del Defensor del Pueblo.
- 78.- Expte. 1552-AM-00: Modificando el nombre de dos sectores de la Avenida Vértiz.
- 79.- Expte. 1865-D-00: Autorizando a la firma "ASATECH S.R.L." a afectar con el uso "Venta de Maderas, Molduras y Tablas Fraccionadas" a los ya permitidos, en el local ubicado en la calle Quintana N° 2755.
- 80.- Expte. 1873-D-00: Autorizando a los señores César Laurenza, y otros a afectar con los usos "Venta y Distribución de Productos Químicos" y otros el inmueble ubicado en la calle Edison N° 915.
- 81.- Expte. 1887-U-00: Declarando Visitante Ilustre a la señora Diana Alvarez.
- 82.- Expte. 1914-C-00: Modificando diversos artículos de la Ordenanza 11999.
- 83.- Nota n° 672-E-00: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Autorizando a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 59 "Florentino Ameghino" la instalación de puestos de la Feria de Artes y Artesanías en la vereda frente a la misma. 2) Resolución: Declarando de interés la Feria de Artes y Artesanías de la Escuela Provincial N° 59 "Florentino Ameghino".
- 84.- Nota n° 755-V-00: Declarando "Ciudadana Ilustre" de Mar del Plata a la señora Elisa Borthwick de Muchnick.
- 85.- Nota n° 770-A-00: Autorizando la realización de la "Segunda Maratón por la Integración".
- 86.- Nota n° 792-E-00: Convalidando el Decreto N°153 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Escuela Yumbel-OAM, la 3ª Edición de la "Bicicleada Primavera".
- 87.- Nota n° 795-J-00: Convalidando el Decreto N° 152 dictado por la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Jardín de Infantes "Nuestro Mundo" la "Tricibicicleada de la Primavera".

**B) RESOLUCIONES**

88. Expte. 1907-V-00: Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitarle la creación de servicios educativos en la zona de influencia de la Escuela EGB n° 56 y Escuela n° 31 de Educación Media.

**C) DECRETOS**

89. Nota n° 833-C-00: Convalidando el Decreto N° 157 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se designó al Concejal Javier Roberto de la Reta para concurrir al Jubileo de los Responsables de la Cosa Pública que se llevará a cabo el 5 de noviembre en Roma.

**D) COMUNICACIONES**

90. Expte. 1194-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del estado de la investigación, relacionada con la denuncia de irregularidades formulada por la firma IPAR S.R.L., contra balnearios de Playa Grande.
91. Expte. 1303-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la subasta pública de rezagos autorizada por Ordenanza n° 9495.
92. Expte. 1614-FRP-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si lo construido en el "Complejo Habitacional de la Comisión de Vivienda Personal de la Dirección General Impositiva" se ajusta a lo establecido en Ordenanza 5709.
93. Expte. 1749-J-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para reparar y reacondicionar el pavimento de la Avda. Juan B. Justo, entre las calles Termas de Río Hondo (ex 184) y 260.
94. Expte. 1876-U-00: Viendo con agrado el emplazamiento en el Partido de General Pueyrredon de una delegación administrativa y técnica de la Comisión Nacional de Comunicaciones.
95. Expte. 1893-DJ-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para que se concrete el mantenimiento del sistema de desagüe pluvial en la zona de balnearios de Punta Mogotes.

96. Expte. 1904-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al estacionamiento subterráneo de la Plaza del Agua.
97. Expte. 1906-U-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de construir una rampa para discapacitados en el sector de acceso a la Municipalidad, sobre la calle La Rioja”

**Sra. Presidenta:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Concejales García Conde.

**Sr. García Conde:** En el número de orden 69 entiendo que el giro se le da a Educación, Cultura y Deportes por tratarse de una actividad deportiva y en este caso aérea pero este tema lo venimos trabajando en la Comisión Turismo, recibiendo instituciones. Entonces solicitamos o bien agregar el giro inicial a Turismo o bien reemplazar el giro a Educación, como se considere oportuno.

**Sra. Presidenta:** Usted propone entonces que comience por Turismo. Bien. Entonces si no hay observaciones y con la modificación propuesta por el concejal García Conde se dan por aprobados los giros dados por la Presidencia.

- 4 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sra. Presidenta:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 18ª y 19ª del Período 85º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

*-Siendo las 11:48 ingresa al recinto el concejal Rodríguez Facal.*

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto nº 158.- Declarando Visitante Distinguido de la ciudad de Mar del Plata, al señor Enrique Pinti. Decreto nº 160.- Declarando Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata, al señor Joaquín Sabina. Decreto nº 162.- Autorizando a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular en varias calles de nuestra ciudad, con motivo de llevar a cabo la realización de la prueba atlética denominada "Duatlon". Decreto nº 163.- Convocando a una Jornada de Trabajo para el día 17 de noviembre de 2000 en el Centro Cultural Victoria Ocampo, con motivo de tomar conocimiento de las experiencias desarrolladas en otras ciudades del país, respecto al funcionamiento de refugios para mujeres maltratadas. Decreto nº 164.- Autorizando al Colegio San Miguel Arcángel a utilizar un sector determinado en nuestra ciudad, con motivo de realizar una bicicleteada”.

**Sra. Presidenta:** Bien, señores concejales, de acuerdo a lo acordado, vamos a realizar un cuarto intermedio en esta sesión ordinaria a efectos de recibir a los integrantes del grupo folklórico Los del Lazo para llevar a cabo un homenaje a su trayectoria. Sírvanse votar: aprobado.

*-Siendo las 11:50 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 12:08 se reanuda la sesión. Se registra el ingreso de las concejalas Fernández Puentes y Tomás Luzzi.*

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

##### ORDENANZAS

- 6 -

#### ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SEÑORITA AÍDA FORCADA DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD (expte. 1805-D-99)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

#### ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR ALBERTO DEL VECCHIO Y LA SEÑORA LUISA ALZOLA DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD (expte. 1815-D-99)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL  
PUEYRREDON LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO  
(expte. 1413-FRP-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Para pedir la alteración del Orden del Día y que este expediente pase a último lugar en su consideración.

**Sra. Presidenta:** En consideración la moción del concejal Malaguti; sírvanse marcar sus votos: aprobada la alteración del Orden del Día.

- 9 -

**MODIFICANDO EL NOMBRE DE DOS SECTORES DE  
LA AVENIDA VÉRTIZ  
(expte. 1552-AM-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 10 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “ASATECH” A AFECTAR  
USO A LOS YA PERMITIDOS EN EL LOCAL  
UBICADO EN QUINTANA 2755  
(expte. 1865-D-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES CÉSAR LAURENZA Y OTROS  
A AFECTAR CON EL USO “VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE  
PRODUCTOS QUÍMICOS Y OTROS” EL LOCAL  
UBICADO EN EDISON 915  
(expte. 1873-D-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Anastasía, tiene la palabra.

**Sr. Anastasía:** Señora Presidenta, nuestro bloque va a votar en forma positiva este expediente. Sin embargo, quiero hacer la salvedad que nuestro voto positivo descansa en los informes que existen en el expediente en fojas 74 y 78 donde dice que “los productos químicos que allí se fraccionan son inocuos al medio ambiente y que esta autorización tiene carácter precario”. De no ser así, de comprobarse alguna irregularidad, nosotros cambiaríamos nuestra posición y pediríamos su revocatoria, teniendo en cuenta que esto está sujeto al control y verificación del Departamento Ejecutivo. Con esa salvedad, señora Presidenta, vamos a votar en forma positiva.

**Sra. Presidenta:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, votamos en general el presente proyecto: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE A LA  
SEÑORA DIANA ALVAREZ  
(expte. 1887-U-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DE  
LA ORDENANZA 11.999  
(expte. 1914-C-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Anastasía, tiene la palabra.

**Sr. Anastasía:** En el tratamiento de esta Ordenanza, señora Presidenta, nuestro voto va a ser negativo teniendo en cuenta que nosotros no hemos votado la Ordenanza original que aquí estamos modificando. Por lo tanto queremos dejar constancia de esta circunstancia.

**Sra. Presidenta:** Concejala Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señora Presidenta, nosotros vamos a votar en forma negativa este expediente.

**Sra. Presidenta:** Concejala Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Señora Presidenta, solamente para aclarar que respecto a esta Ordenanza lo que se ha modificado ha sido para dejar en claro los años de residencia en el lugar donde actúan cada uno de los aspirantes a auto-rural y también para flexibilizar el otorgamiento de la habilitación como agencias de autos remises dado que habíamos establecido una serie de requisitos en cuanto a que fuera solamente para sociedades -de acuerdo a la ley de sociedades- y esto había imposibilitado prácticamente la habilitación de las agencias y hemos eliminado este obstáculo. Nada más, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en votación el presente proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

*-Siendo las 12:15 ingresa al recinto el concejal Pagni.*

- 14 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A LA COOPERADORA DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 59 LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE LA FERIA DE ARTES Y ARTESANÍAS FRENTE A LA MISMA 2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA FERIA DE ARTES Y ARTESANÍAS DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 59 (nota 672-E-00)**

**Sra. Presidenta:** El primer despacho es un proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. El segundo despacho es un proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular; aprobado por unanimidad.

- 15 -

**DECLARANDO CIUDADANA ILUSTRE DE MAR DEL PLATA A LA SEÑORA ELISA BORTHWICK DE MUCHNICK (nota 755-V-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejala García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Muy brevemente para destacar la labor que ha hecho desde la cultura, desde las artes plásticas, desde la promoción del arte esta artista marplatense y aunque en el texto diga "entreguese copia de la presente en un acto convocado al efecto" por su estado de salud y su avanzada edad, voy a pedir a la Secretaría del Cuerpo si puede gestionar en fecha próxima a que concurramos algunos concejales al geriátrico con el señor Presidente y que avisemos a los concejales que quieran participar. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Con estas consideraciones votamos el proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En general: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:18 se retira el concejal Pulti.*

- 16 -

**AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE LA "SEGUNDA MARATÓN POR LA INTEGRACIÓN" (nota 770-A-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 17 -

**CONVALIDANDO DECRETO 153/00 DE LA PRESIDENCIA DEL  
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ESCUELA  
YUMBEL-OAM A LA 3ª EDICIÓN DE LA  
“BICICLETEADA PRIMAVERAL”  
(nota 792-E-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO DECRETO 152-/00 DE LA PRESIDENCIA DEL  
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL JARDÍN DE INFANTES  
“NUESTRO MUNDO” A LA “TRIBICICLETEADA DE  
LA PRIMAVERA”  
(nota 795-J-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 19 -

**DIRIGIÉNDOSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA A EFECTOS DE SOLICITARLE  
LA CREACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN ZONA DE  
INFLUENCIA DE LAS ESCUELAS EGB Nº 56 Y DE  
EDUCACIÓN MEDIA Nº 31  
(expte. 1907-V-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETO**

- 20 -

**CONVALIDANDO DECRETO 157/00 DE LA PRESIDENCIA DEL  
H.C.D. POR EL CUAL SE DESIGNÓ AL CONCEJAL JAVIER  
DE LA RETA PARA CONCURRIR AL JUBILEO DE LOS  
RESPONSABLES DE LA COSA PÚBLICA EN ROMA EN  
REPRESENTACIÓN DEL H. CUERPO  
(nota 833-C-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 21 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DEL ESTADO DE  
INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON DENUNCIA FORMULADA  
POR LA FIRMA “IPAR SRL” CONTRA BALNEARIOS  
DE PLAYA GRANDE  
(expte. 1194-J-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DE LA SUBASTA  
PÚBLICA DE REZAGOS AUTORIZADA POR ORDENANZA 9495  
(expte. 1303-J-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI LO CONSTRUIDO EN EL  
“COMPLEJO HABITACIONAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA  
PERSONAL DE LA DGI” SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO  
EN LA ORDENANZA 5709  
(expte. 1614-FRP-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS  
PARA REPARAR Y REACONDICIONAR EL PAVIMENTO  
DE LA AVDA. JUAN B. JUSTO ENTRE TERMAS  
DE RÍO HONDO Y CALLE 260  
(expte. 1749-J-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**VIENDO CON AGRADO EL EMPLAZAMIENTO DE UNA DELEGACIÓN  
ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE COMUNICACIONES EN EL PARTIDO  
(expte. 1876-U-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES  
PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE  
PLUVIAL EN ZONA DE BALNEARIOS DE PUNTA MOGOTES  
(expte. 1893-DJ-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME RESPECTO AL  
ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA  
PLAZA DEL AGUA  
(expte. 1904-J-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. CONTEMPLA LA POSIBILIDAD  
DE CONSTRUIR RAMPA PARA DISCAPACITADOS EN SECTOR  
DE ACCESO A LA MUNICIPALIDAD SOBRE CALLE LA RIOJA  
(expte. 1906-U-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**HOMENAJE AL REMERO ALBERTO DEMIDDI**

**Sra. Presidenta:** Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señora Presidenta, pido disculpas por haberlo omitido en el momento que el Reglamento establece para este tipo de planteos pero no puedo dejar pasar un homenaje a un héroe del deporte nacional fallecido ayer, el señor Alberto Demiddi. Además de su trayectoria deportiva, fue un ejemplo como ciudadano porque nadie puede olvidar cuando el presidente de facto general Levignston lo increpó por usar patillas largas le dijo que él por lo menos en eso quería parecerse

al general San Martín. Otro tema que quiero remarcar es que en el mes de noviembre –no sé exactamente la fecha- van a estar en nuestra ciudad con motivo del Campeonato Nacional de Hókey sobre Césped prácticamente todas las integrantes de la selección argentina que fue medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Sydney y solicito que el Concejo autorice al Presidente a elaborar el Decreto declarándolas visitantes ilustres de nuestra ciudad. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** Quedando un solo expediente para su tratamiento, solicito un breve cuarto intermedio.

**Sra. Presidenta:** En consideración la moción de cuarto intermedio: aprobado.

*-Siendo las 12:23 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 12:43 se reanuda la sesión, registrándose el reingreso del concejal Pulti.*

- 30 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL  
PUEYRREDON LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO  
(expte. 1413-FRP-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** Tratando de ser escuetos, la hora que todos los argentinos tenemos como costumbre almorzar se nos acerca, y acá creo que nos han preparado -gentilmente- un asado, de manera tal que no vamos a generar ningún mecanismo que impida que esta sana costumbre argentina se mantenga también en Camet. Pero sí queremos dar simplemente algunas referencias a la creación o a la puesta en escena de este instituto que tanto a nivel nacional y a nivel internacional, expectativas ha generado. En algunos casos expectativas concretas, satisfechas, con un mecanismo de funcionamiento plenamente consagrado por la Constitución Nacional y efectivizado con institutos como en la ciudad de Buenos Aires donde han cumplido al poco tiempo de su nombramiento, una valor proba, llena de triunfos jurídicos y de reconocimientos de la gente. Nosotros en Mar del Plata también tenemos desde el año '91 un instituto similar, acotado en ese momento. Yo no quiero hacer referencia a todos y a cada uno de los expositores que en su momento fundamentaron brillantemente, el caso de la concejal Viñas, del concejal Benitez, porque creo que en si ya el instituto como tal había nacido con una serie de expectativas, que lamentablemente y fruto de una responsabilidad de la dirigencia política marplatense, no se pudo concretar y después de diez años de institución nos quedamos con formalmente un defensor del pueblo que en la práctica nunca se efectivizó y que de llevarlo adelante hoy, se iba a encontrar con fuertes limitaciones jurídicas, fruto del tiempo, de las jurisprudencias creadas sobre el tema, de las reformas de la Constitución, que iban a limitar estrictamente el nacimiento de este instituto fundamental para el derecho argentino. Yo creo que se podría en esta oportunidad haber avanzado con audacia, quizás en un proyecto más profundo. Yo estoy convencido que muchos marplatenses hubiesen preferido que el defensor del pueblo sea fruto de una elección popular por ejemplo. Está en otras instituciones, hay otras legislaciones que consagran este instituto así. También estoy convencido que muchos hubiesen visto con suma simpatía, generar algún tipo de incompatibilidades en la figura del defensor del pueblo, que le dieran una mayor transparencia en cuanto a sus orígenes de nombramiento y a su apartamiento y desligazón de cualquier estructura partidaria. También estoy convencido que hubiese sido una mejora para muchos marplatenses, que este instituto gozara de autonomía presupuestaria, que en este caso en nuestro proyecto todavía no la alcanza. Estoy convencido que se podría haber hecho la figura ideal del defensor del pueblo, lo que no estoy tan convencido es que esa figura ideal hubiese sido aceptada por consenso, por unanimidad, por el conjunto no solo de los concejales que estamos hoy acá, sino del resto de la sociedad de Mar del Plata. Creo sí que el punto que hemos alcanzado con esta redacción, es el punto óptimo en las circunstancias que tiene Mar del Plata socioeconómicas y culturales, es el punto óptimo desde el punto de vista -valga la redundancia- jurídico jurisprudencial. Es el punto óptimo en lo que la sociedad de hoy nos está reclamando. Si avanzamos más como algunos hubiesen querido, quizás en el riesgo que hubiéramos caído es que nuevamente esa derogación por no uso que ocurrió con la anterior Ordenanza pudiera volver a ocurrir en esta Ordenanza que estamos votando hoy. Esta Ordenanza que estamos votando hoy es realista, es concreta, se actualiza en cuanto a sus funciones la tarea del defensor del pueblo. Figura que por otra parte no hace falta repetir, está consagrada en una legislación y en una doctrina en donde el maestro Gordillo, al cual yo tuve la suerte de tener como profesor en la facultad de La Plata, no me olvido nunca que decía que el defensor del pueblo es el abogado de la sociedad. Y esto es bueno que se meta en el alma de la ciudadanía marplatense que entienda y vea en la figura del defensor del pueblo un abogado que aboga, que pelea, que lucha por los intereses sociales, individuales de todos los marplatenses. Hay algunos párrafos muy buenos de Quiroga Lavié, de Eduardo Menem, donde a este instituto lo levantan y lo ponen a raíz de su incorporación en la Constitución Nacional en el lugar en que debe estar. Yo no quiero extenderme en esto y quiero decir que es amplia la figura y receptada por todos los sectores sociales, esto no puede ser fruto de un grupo político, ser bandera de un sector, esta es una bandera que tiene que ser asumida por todos los sectores - y lo ha sido en la práctica- de la comunidad política argentina. Lo que interesa en definitiva es que volvamos a poner en el tapete esta institución, que volvamos a insistir hacia Mar del Plata en la necesidad que el defensor del pueblo tenga una vida práctica y efectiva, y que nos comprometamos en aras de este consenso que hemos encontrado, con las limitaciones que podamos tener para algunos por el texto legal que tendría que haber sido más audaz y para otros que entendían que podría ser suficiente con el que teníamos, pero que nos comprometamos ahora a hacer efectivo este defensor del pueblo. Hoy consagramos la reforma de la Ordenanza, hoy estamos diciendo aggiornemos el defensor del pueblo y ya vamos a ver en qué profundidad lo hacemos, pero lo que hoy tenemos que hacer es un compromiso formal, material, serio, político de sacar

adelante este instituto para que el año 2000, en Mar del Plata nos encuentre con un defensor del pueblo. Yo creo que las mejoras en el análisis de la nueva legislación que hay o que nosotros estamos tratando de consagrar hoy, es fundamentalmente o está ligada fundamentalmente a dos temas que hacen a una diferenciación del defensor del pueblo que va a venir mañana, con el que podríamos haber tenido ayer. Fundamentalmente hoy lo que estamos dándole al defensor del pueblo es la facultad que constitucionalmente se le da por Constitución de la Provincia, de tener representación procesal. Hoy con lo que nosotros estamos introduciendo, le estamos diciendo al defensor del pueblo, que puede ir a los tribunales a pedir, a abogar por terceros, esos terceros no son solamente personas físicas, también decimos que las personas jurídicas pueden ir y pedirle al defensor del pueblo que lo represente, y extendemos también, ya lo vamos a ver en detalle cuando le digamos al defensor del pueblo que también debe intervenir, conforme lo consagra la jurisprudencia y la Constitución Nacional, en aquellos conflictos que se suscitan con empresas públicas privatizadas. Este era un tema fundamental, la Ordenanza antigua, la que teníamos antes, fruto de su época -no de la mala fe, la desidia, la incapacidad de los que la legislaron- no contemplaba al defensor del pueblo como una figura que tuviera fuero de atracción, posibilidades de llegar a resolver conflictos con las empresas de servicios públicos privatizadas. No lo contemplaba, y vamos a ser francos, porque en ese momento todas las empresas eran empresas públicas, después del proceso de los últimos 10 años que vivió nuestro país esta necesidad se daba para poder incorporar la intervención del defensor del pueblo, necesitábamos reformar la Ordenanza, y es una reforma que yo entiendo sustancial porque va a permitir abarcar entre los conflictos a resolver por parte del defensor del pueblo, los temas que a diario, tanto como concejales o en mi caso como abogado, nos surgen de protestas, de quejas, por los mecanismos que tienen las empresas públicas privatizadas. Uno caso concreto, es el tema de las facturas telefónicas, las sobrefacturación, los mecanismos que hay permanentes de litigios entre empresas públicas privatizadas y el consumidor, con esta reforma le estamos dando la posibilidad al defensor del pueblo que intervenga en ese tema. También incorporamos lo que es en el derecho moderno la posibilidad que intervenga el defensor del pueblo en aquellos derechos que se llaman derechos difusos, donde no se sabe bien, donde no se distingue bien si son derechos de la colectividad, derechos individuales. Un tema que lo van a reconocer fácilmente es el tema de los derechos surgidos de la nueva cultura ecológica que se está manejando. Le estamos diciendo al defensor del pueblo que tiene que tener -y por eso vale la unanimidad que hemos encontrado para la aprobación de este proyecto- un fuerte apoyo político. Entonces también decimos que hoy es necesario para nombrar un defensor del pueblo, las dos terceras partes de este Cuerpo y no las dos terceras partes de los concejales presentes como decía la legislación anterior. Y por último en cuanto a los temas puntuales que estamos viendo de este verdadero puente de plata que tiene que ser el defensor del pueblo, lo que hemos hecho para darle más autonomía funcional, más autonomía política, hemos establecido expresamente esta autonomía en el artículo 1º y hemos reformado en el artículo 16º el órgano contralor. En la antigua Ordenanza el que tenía una fuerte preponderancia, seguimiento, control, fiscalización, que había una fuerte presencia, era la del Concejo Deliberante a través de la Comisión de Legislación, hoy simplemente para ampliar ese rol de autonomía política y demás que queremos que se profundice, hoy simplemente decimos que la Comisión de Legislación lo que tiene es la capacidad de analizar la tarea, el desenvolvimiento del defensor del pueblo, no fiscalizar, no controlar y demás. Creemos con esto que vamos a sacar una institución fortalecida, con mayor autonomía, con mecanismos propios de designación, que en definitiva en lo que va a culminar esto es con un nombramiento -que entiendo que tiene que se a partir de hoy una de las consignas prioritarias de este Concejo Deliberante- de una figura del defensor del pueblo que estoy convencido que nos va a ayudar a todos los marplatense, para que día a día justifiquemos no sólo nuestra presencia acá -que sería lo de menos en este caso-, que este órgano se a revalidar -de eso estoy convencido- pero que en definitiva lo que va conseguir la figura del defensor del pueblo es que los marplatenses tengan una ventana más para hacer posible que su vida sea todos los días un poco mejor que ayer. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejal Palacios, tiene la palabra.

**Sr. Palacios:** Este bloque va a votar en general la aprobación de este proyecto. En el tratamiento de los artículos en particular propondremos alguna modificación que no hacen al espíritu ni a la vertebración sino que por el contrario a nuestro modo de ver fortalecen a la institución. Los concejales y la Secretaría tienen una copia de algunas modificaciones que hemos presentado, y queremos decirles que la aprobación de este proyecto en el día de hoy, asimismo como si aprobamos en la próxima sesión del Concejo Deliberante el proyecto del concejal Rodríguez Facal sobre el derecho a la información, que cuenta ya con el voto mayoritario en la Comisión de Legislación, van a ser dos pasos muy importantes para lo que hace a la transparencia de la función pública en nuestra ciudad. Cuando analicemos pormenorizadamente vamos a hacer referencia a las modificaciones que proponemos.

**Sra. Presidenta:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Nuevamente este Concejo Deliberante tiene para su tratamiento una nueva modificación de las tantas que ha tenido esta Ordenanza que nació en el año 1985. Ordenanza que estaba inspirada obviamente como lo decía el concejal Romanín, en una fuerte impronta que hacía al sentir republicano de nuestra vida democrática, a la transparencia de los actos de gobierno, y dotar de un instrumento más para que la sociedad tuviera un lugar donde hacer valer parte de sus derechos frente a actos de arbitrariedad por parte de la administración municipal en este caso. Nos ha tocado a esta composición tratar nuevamente una nueva modificación, que hemos acompañado en dos aspectos fundamentales. Primero frente a la decisión desde el punto de vista político de trabajar nuevamente en esta composición para llegar a la definición no sólo en términos de Ordenanza, no sólo en el marco regulatorio con algunos aspectos que hacen al funcionamiento del mismo, sino en la recta definitiva a la consagración y la instalación en el Partido de General Pueyrredon del defensor del pueblo u ombudsman como le gusta decir a algunos. Nosotros estamos comprometidos desde el inicio en llevar adelante para instrumentar los dos aspectos que hacen a la puesta en funcionamiento, pero creo que esta expectativa que se ha generado, que ha tenido una fuerte difusión en los medios locales como así también ha sido motivo de apoyo de muchísimas instituciones que tienen que

ver con sectores de la comunidad, sectores intermedios, organizaciones libres del pueblo, que vienen bregando para que en el Partido de General Pueyrredon el Ombudsman deje de ser una Ordenanza que cada dos años, cuando se renueva la composición legislativa se aggiorna cosmetológicamente. En realidad los vecinos creo que están solicitando a los distintos cuerpos Deliberativos que ésta Ordenanza tenga un nombre, tenga un apellido, tenga una oficina, tenga una dirección y tenga toda una estructura administrativa y que pase de ser una entelequia jurídica a ser una institución de manera concreta. Creo que esta discusión sobre las particularidades, sobre las bondades, sobre las referencias no solamente de otros países sino también de la Argentina, que ya la ponemos a criterio de todos los sectores políticos, no hay nada que se oponga a que esta figura se pueda llegar a concretar en nuestras realidades, en este caso un Municipio de la provincia de Buenos Aires. Entonces nosotros nuevamente aceptamos con muchísimo gusto estas modificaciones, las hemos analizado de manera conjunta durante todo este período legislativo, pero queremos a los efectos de dejar las cosas en claro, algo de manera muy concreta. Dentro de muy pocos días, dentro de quince días, dentro de diez días se cumple el término legal mediante el cual el Departamento Ejecutivo tiene que elevar para su tratamiento el proyecto de presupuestos de gastos y recursos para el ejercicio, creo que dentro de diez o quince días cuando nosotros tengamos para el tratamiento del nuevo presupuesto, es donde esta voluntad política que en términos muy elegantes, en términos yo diría muy auspiciosos y muy esperanzados de todos los sectores políticos que componemos esta composición, creo que es donde debe darse la voluntad política concreta y fundamentalmente la responsabilidad del Bloque de la Alianza, que tiene los números necesarios para convalidar y que estos \$450.000.= o \$500.000.= que se hacen necesarios para poner en funcionamiento esta institución y que no sea simplemente una figura decorativa más de las que hemos tenido, se convierta desde una promesa a una realidad. Por eso vamos a acompañar, vamos a votar esta nueva modificación conjuntamente con dejar también instalada la discusión sobre otras cuestiones que hacen también a valores republicanos como es la transparencia de los actos de gobierno, con el proyecto de información que ha presentado nuestro compañero de bloque -Rodríguez Facal- conjuntamente con otras instancias que hacen a la necesidad de dar nuevos instrumentos de transparencia de la gestión pública municipal, como es el proyecto que hemos presentado hace muchísimo tiempo con respecto a la elección de los Delegados Municipales en el Partido de General Pueyrredon, experiencia que otros concejales están trayendo al debate también, lo cual nos sumamos, porque creo que también forma parte de este debate de modificar los ejes de discusión de donde una sociedad está cuestionándose seriamente y con muchos fundamentos a todo el quehacer administrativo. Así que en definitiva votar favorablemente y tomar el guante que dijo el Intendente Aprile cuando asumió su segundo mandato, que este Concejo Deliberante le debía un Ombudsman. Este Concejo Deliberante me da la sensación está en condiciones de pagar esta deuda pendiente con toda la sociedad marplatense, de responsabilidad política de todos pero fundamentalmente de quienes tienen los votos necesarios para que en este presupuesto que va a ingresar en pocos días más, estén los fondos necesarios para poner en funcionamiento en forma definitiva el Ombudsman en la ciudad de Mar del Plata.

*-Aplausos de los presentes*

**Sra. Presidenta:** Concejál Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señora Presidenta, con profundo respeto para el autor del proyecto, para el pensamiento de los demás concejales que lo van a votar favorablemente, conociendo expresamente el funcionamiento de este instituto jurídico en países nórdicos donde realmente su acción es positiva, para ser coherente con mi votación en la Comisiones, mis convicciones me impiden votarlo, porque creo que los defensores del pueblo deben ser los legisladores, por lo tanto solicito a usted autorización para abstenerme.

**Sra. Presidenta:** Gracias, concejál. Concejál Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Ha pasado mucho tiempo desde la última vez que se debatió este tema y que tuve la oportunidad de ser el miembro informante del Bloque de la Unión Cívica Radical allá por noviembre de 1991, cuando se sancionó la Ordenanza creándose el defensor del pueblo. Ordenanza que hasta la fecha nunca ha tenido ninguna modificación, esta es la primera modificación que se le hace y coincido en el espíritu de lo que manifestaba el concejál Romanín acerca de la necesidad de actualizar en cuestiones absolutamente normativas esta Ordenanza, más no en el espíritu porque el espíritu de esta Ordenanza sigue siendo el mismo que tuvo este Concejo Deliberante en aquella sesión de 1991. Quizás en la modificación de esta Ordenanza no se alcance el brillo del debate de hace casi diez años, donde había posiciones más distantes, legítimas, producto de la opinión que se tenía sobre una institución que no era conocida, y lo importante es que casi diez años después, la unanimidad es la regla por la cual transita la modificación de esta Ordenanza. Está bien no tenemos Ombudsman pero tenemos la unanimidad en el criterio de que aceptamos diez años después esta institución. Por aquel momento el único ombudsman era el de la ciudad de Buenos Aires, el recordado, conocido por todos, escribano Cartaño. No había otro en el país, había muy pocos en Latinoamérica, no había en Centroamérica ni en Estados Unidos y sí había muchos en Europa, y no había tampoco experiencias en África y había muy pocas en Oceanía. Diez años después, o hace tres años, seis o siete años después tuve la oportunidad de estar en la ciudad de Buenos Aires invitado por el Ombudsman nacional, el doctor Maiorano, en un congreso internacional que se hizo, y había más de 120 ombudsmans de todo el mundo, los había africanos, asiáticos, de Oceanía, europeos -del este y del oeste-, norteamericanos -estadales todos-, centroamericanos, latinoamericanos y estaban todos los argentinos y me dio una profunda tristeza que no estuviera el de Mar del Plata. Estaba el de Buenos Aires, el de Catamarca, el de Río Cuarto, había de la provincia de Río Negro, había de Santiago del Estero, acotados a la realidad de cada una de sus regiones, ciudades o distritos. Ombudsmans de Centroamérica, del Salvador y de Nicaragua, solamente dedicados a la protección de los derechos humanos. Ombudsmans nórdicos, de Noruega, fundamentalmente en cuestiones militares. El tradicional ombudsman sueco. Ombudsmans californianos y de otros Estados de Estados Unidos. Ingleses. Tuve la oportunidad de estar con ellos y ver cuales eran las realidades que planteaban. Los africanos con sus problemas de

crecimiento y de discriminación. Los asiáticos con realidades también muy particulares. Esta institución ha crecido muchísimo y está diseminada a lo largo y a lo ancho de nuestro país, entonces si hemos avanzado tanto en aceptar este criterio, es bueno que avancemos en adecuar normativamente la Ordenanza. En 1991 el único antecedente que tuvimos al momento de votar la Ordenanza, fue la Ordenanza vigente en la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la realidad institucional que vivía el país para esa época, porque esta Ordenanza que nosotros votamos en el '91 era de 1985 en la ciudad de Buenos Aires. Por supuesto que en 1985 nadie pensaba en la privatización de los servicios públicos, entonces había y hay cuestiones que adaptar y aggiornar a esa Ordenanza votada por este Concejo Deliberante. Pero han pasado cosas también institucionalmente en nuestro país, el Ombudsman nacional que tiene reconocimiento constitucional a partir del '94, es producto de procesos legislativos muy anteriores. Bien se decía acá que en el Senado de la Nación, fundamentalmente el senador Menem quiso llevarlo adelante, en la cámara de Diputados se recuerdan proyectos -inclusive- de las primeras gestiones o camadas de diputados, como la de Casella en el '84, y recién diez años después a ese proyecto se lo reconoce constitucionalmente, y ¿qué viene a hacer la Constitución?, un reconocimiento de la ley que estaba en vigencia. Y en el mismo año, para agosto del '94 también se le incorpora esta figura en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y todavía no hay defensor del pueblo de la provincia de Buenos Aires. Pero sí hay defensores del pueblo provinciales de otras provincias, y ahí hay una mora, tanto en esta ciudad como a nivel de la legislatura de la provincia de Buenos Aires para su designación. ¿Qué es el ombudsman? Tuve la oportunidad de charlar, escucharlo y de aprender mucho de lo que decía Maiorano, el primer ombudsman Nacional, que antes de ser ombudsman había sido asesor del Senador Menem y él decía "cuando era asesor de Eduardo Menem, le redacté el proyecto de ley que presentó Menem. Cuando fui Ministro de Justicia del Presidente Menem, lo aconsejé para que promulgue la ley que había votado el Congreso y firmé el Decreto de promulgación, y después fui elegido por el Congreso de la Nación como primer ombudsman, y algunos decían -comentaba en el Concejo Deliberante de nuestra ciudad- que la mejor manera de definir al Ombudsman es por los opuestos, el Ombudsman no es un superman". ¿Qué quería decir Maiorano? Que había sido elegido del riñón del gobierno para ejercer esta función. Él no era un juez, el ombudsman no es un juez, no es un fiscal, no es un policía, no es un espía ni un agente secreto. Él lo definía como lo definió Padilla, Gozaini, Gordillo y tantos otros, como un magistrado de opinión. Su valor es el valor moral de su palabra, de su trayectoria, él no condena, no acusa, pero sí pide informes, sí se reúne con funcionarios, atiende a las personas, sean o no contribuyentes, y como bien va a introducir el concejal Palacios, sean mayores o menores de edad. Él atiende a las personas y trata que se corrijan los malos procedimientos, los errores, las omisiones, y acá en esta Ordenanza se le agregan cuestiones muy importantes al ombudsman, que es la cuestión de las empresas públicas privatizadas, que adhiero fervientemente a que nuestro primer ombudsman tenga éxito en cuanto a la legitimación. El viernes pasado tuve la oportunidad de concurrir a unas jornadas de Derecho Procesal Constitucional donde estaba el maestro Gordillo, y el tema que trató Gordillo fue el tema de la legitimación, y él propone y siempre propuso una legitimación muy amplia, pero también remarcó la vigencia en la Suprema Corte de Justicia de nuestra Provincia de los antecedentes jurisprudenciales que surgen con el caso Gastón Cotí a partir de 1990, donde se le niega legitimación y a partir de esa negación de legitimación por el proceso plebiscitario de la reforma frustrada del '90 hay una sucesión de casos jurisprudenciales donde la Corte viene negando algún tipo de legitimación. Va a ser todo un desafío y debemos acompañarlo, debemos acompañar la posibilidad que la primer interposición procesal de nuestro primer ombudsman sea aceptada la legitimación. Se va a requerir de nuestros jueces también una mente procesal más abierta de la que tienen en muchos momentos de la vida judicial de esta ciudad. No voy a seguir hablando de la legitimación porque es un tema demasiado técnico, pero sí quería decir que la apertura de la protección de los derechos e intereses legítimos, como bien dice esta Ordenanza debería estar también enmarcada en lo que bien plantea el artículo 43º de la Constitución Nacional, cuando habla de aquellos derechos de incidencia colectiva que es el género donde a partir del '94 se ubican toda esa amplitud de derechos, intereses legítimos, intereses difusos, derecho de tercera generación, el interés simple, la Constitución lo resuelve con esa fabulosa creación de la Convención Constituyente que es la de los derechos de incidencia colectiva donde todo queda ahí dentro de la incidencia colectiva. Con estas simples palabras quería mostrar la voluntad de nuestro bloque de acompañar esta reforma y si en algo no coincido, quizás desde lo gramatical no coincido en que las normas deben ser audaces. Las normas deben ser claras, reales, basadas en las necesidades de cada tiempo. Audaces deben ser los funcionarios que deben llevar adelante estas normas. Yo creo que el primer ombudsman y sus adjuntos deben ser audaces, deben crear la institución, nosotros le establecemos el marco normativo, la autonomía en el ejercicio de sus funciones, la imposición de que no deben recibir directivas, ni órdenes de ninguna naturaleza, pero deben ser audaces, coincido con el concejal De la Reta, hasta ahora tenemos una Ordenanza, quizás en el tiempo tengamos una persona, pero queremos que tenga su casa, su lugar, sus empleados, su equipamiento, las ganas y la audacia de llevar adelante esta institución. Para finalizar, con respecto a la cuestión presupuestaria, hace tres años que desde la Presidencia del Concejo Deliberante se vienen haciendo las reservas presupuestarias, para el año 2001 se ha previsto una partida que se llama "a clasificar", que a veces es mayor o menor, que podrá ser incrementada, porque tenemos posibilidad de incrementarla, pero que está previsto y que no depende del Intendente, depende del Concejo Deliberante, porque este funcionario y sus adjuntos van a ser designados por el Concejo Deliberante y a este Concejo Deliberante a quien tienen que eventualmente rendirle cuentas, que elevar sus informes y del cual no dependen porque gozan de autonomía funcional. Por lo tanto la cuestión presupuestaria es importante, de nada serviría crear una institución si no la dotamos de presupuesto. Esta institución tiene presupuesto en base al esfuerzo que todos los integrantes del Concejo Deliberante, concejales, empleados, asesores, personal de planta, permanentemente realizan para que nuestros gastos permitan absorber sin necesidad de violentar ninguna norma legal el presupuesto que necesita esta institución para poder funcionar. Con estas consideraciones, señora Presidenta, vuelvo a manifestar la voluntad de nuestro bloque en la modificación de la Ordenanza 8426 y la incorporación de los nuevos artículos que la van a dotar de contenido.

*-Siendo las 13:15 se retira el concejal Pezzati.*

**Sra. Presidenta:** Gracias, concejal. Vamos a votar primero el pedido de abstención del concejal Rodríguez Facal, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de veinte artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, concejal Palacios.

**Sr. Palacios:** En este artículo nosotros hemos introducido una modificación, entendemos que hay acuerdo para que se vote de esta forma, por lo tanto el 3º quedaría redactado de esta forma: “Su objetivo será la protección de los derechos de toda persona física o jurídica del Partido de General Pueyrredon, que invoque un interés legítimo sin restricción alguna no podrán constituir impedimento para ello la nacionalidad, religión, residencia, sexo, minoría de edad, la incapacidad legal del sujeto, el internamiento en un centro penitenciario o en general cualquier relación de sujeción o dependencia de una administración o poder público. Deberá abogar también por la defensa de los derechos de pertenencia difusa o colectiva de la comunidad”. Me parece que de esta forma se reafirma con los principios de no discriminación, se permite que los menores y los incapaces accedan al pedido de auxilio al defensor del pueblo y hay una cláusula que es el internamiento en un centro penitenciario que le diría que está en casi todas las leyes que ha regimentado al defensor del pueblo, no solamente el nacional, sino también en diversos lugares del mundo, como en la Ley de Costa Rica, Perú, Bolivia, Colombia, Guatemala, Venezuela y en algunos lugares de España como por ejemplo, comunidades como Madrid, Andalucía, el país Vasco y Cataluña. Esto tiene que ver mucho por las injusticias que se cometen y que todos tenemos conocimiento en las cárceles y que muchas veces los presos que no tienen asistencia legal, que normalmente los defienden los defensores, los cuales se olvidan muy seguido de ellos, no tienen un lugar donde poder quejarse, si bien por supuesto el ámbito de acción del defensor del pueblo no va a ser la parte de la justicia que corresponde evidentemente a la provincia, sí va a estar legitimado para opinar fundamentalmente y para hacer las denuncias que requieran cada uno de los casos.

**Sra. Presidenta:** Las modificaciones que a propuesto el concejal Palacios, tengo entendido que están consensuadas con la mayoría, por lo que pongo en consideración el artículo 3º, con las modificaciones propuestas, aprobado. Artículo 4º, tiene una modificación en el inciso B) donde se saca la palabra administrativa, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, concejal Palacios.

**Sr. Palacios:** Hemos presentado una modificación a partir de donde dice “...el ejercicio del cargo de concejal”, incluimos “estándole vedada asimismo la actividad político partidaria” Y Luego decimos “habiendo vencido el plazo de su mandato de renuncia deberán transcurrir dos años de alguna de dichas circunstancias para ser candidato a un cargo electivo”. Finalizando con el texto propuesto: “no será impedimento para el ejercicio del cargo la condición de afiliado a un partido político”. En esta parte “habiendo vencido el plazo de su mandato de renuncia deberán transcurrir dos años de alguna de dichas circunstancias para ser candidato a un cargo electivo” se que no hay opinión unánime. Creo que con una cláusula de esta naturaleza se estaría abortando la posibilidad de que alguien acceda a este cargo con una intencionalidad política, que de ninguna manera está en los fundamentos de esta institución. Quiero hacer notar que en otros lugares del mundo, las incompatibilidades son absolutamente mucho más restrictivas que en este proyecto de Ordenanza y que incluso en el proyecto aprobado hace años del ombudsman de la Capital Federal, en algunos casos llegan a extremos de que no se puede estar afiliados a un partido político, ni siquiera a un sindicato o asociación profesional. Con el permiso de la Presidencia voy a leer unos principios en los cuales se basaba el defensor del pueblo de la Nación en su momento y que tiene mucho que ver con esto y que dice lo siguiente: “No es un órgano del gobierno de turno, apéndice de algún partido político, ni amortiguador de disputas políticas, no es una figura cosmética o estética, sino por el contrario una figura seria y objetiva, se caracteriza por su prudencia, lo cual no ha de ser entendido como sinónimo de complacencia con el poder. No se arroga la pretensión de sustituir a los órganos y procedimientos de control existentes, los complementa. Su perfil es el de colaborador crítico de la administración, no su contradictor efectista. A esos fines y siempre que las circunstancias lo permitan agota sus esfuerzos para perseverar en una gestión mediadora entre la administración y el ciudadano. Ayuda a la solución de los problemas particulares planteado por los quejosos, sin olvidar en ningún momento que esos problemas son síntomas o efectos de causas, seguramente más profundas, las cuales tiende a superar y es un instrumento de diálogo, honda comunicación y profunda solidaridad entre los hombres. Estoy absolutamente de acuerdo con el concejal Pagni cuando dice que es un magistrado de la opinión, no tengo ninguna duda que esa es la característica principal del defensor del pueblo. No creo de ninguna manera que esta sea una cláusula anticonstitucional, creo todo lo contrario. La persona que fuese designada como defensor del pueblo, al mismo momento de su aceptación estaría firmando un contrato con la ética, que no tiene nada que ver con el renunciamento a distintas posturas políticas en el futuro. Me parece que esto garantiza de entrada la posibilidad de que no sea nombrada una persona que tenga intencionalidad política, porque de lo contrario estaríamos ante cada una de sus opiniones, ante cada una de sus actuaciones, ante la posibilidad y la sospecha de lo que quiera hacer en ese cargo es tener el suficiente nombre y publicidad como para acceder a otras cuestiones electivas más adelante. Por todo lo expuesto proponemos esta modificación en el artículo 7º.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Yo creo que el cargo de defensor del pueblo igual que sus adjuntos deben tener incompatibilidades e inhabilidades, no se puede ejercer simultáneamente la tarea con otra, por supuesto y en 1991 habíamos sido muy restrictivos, con restricciones que hoy no existen en este proyecto que estamos votando. Yo recuerdo que en el '91, cuando votamos la primera Ordenanza que se determinaba la incompatibilidad con el ejercicio de actividades profesionales, comerciales o laborales y hoy eso se ha excluido. Por supuesto que la dedicación debe ser completa y creo que tenemos que ser muy cuidadosos porque estas incompatibilidades que se habían puesto en su momento estaban en consonancia con el proyecto del cual recogimos mucho de la ciudad de Buenos Aires, reconozco que yo pensaba de una manera en el '91 y he ido modificando mi manera de pensar, no solamente en este tema, en muchos. Yo creo que las inhabilidades que plantea la Ordenanza son las correctas, igual que las incompatibilidades, que son las del ejercicio del cargo de concejal. No podemos

nosotros dar más de lo que tenemos, si para ser concejal necesitamos determinadas condiciones que la ley y la Constitución nos marcan, para un cargo que nosotros estamos creando, no podemos poner más restricciones que para ser concejal. En el principio general uno no puede dar más de lo que tiene, tampoco puede ejercer más autoridad de la que tiene. En el esquema normativo es adecuarnos en el principio de supremacía de las normas. Quién podría establecer las restricciones que plantea el concejal Palacios, que no digo que estén mal, digo que no corresponden a este Cuerpo. La Constitución Provincial que es una norma de mayor jerarquía que una Ordenanza. La ley provincial que es una norma de mayor jerarquía que esta Ordenanza. No nos olvidemos que nosotros tenemos una ley provincial electoral, una Constitución Provincial y una Ley Orgánica de las Municipalidades y entre estas tres normas se determina las condiciones que cualquier ciudadano de la Provincia de Buenos Aires debe tener para acceder al cargo de concejal y estaríamos creando una norma de inferior jerarquía como es una Ordenanza que debe estar por este principio de supremacía subordinada a la norma superior estableciendo más restricciones para el acceso a la función, solamente a tres personas sobre un universo de 350.000 que puede ser el padrón de General Pueyrredon, que aparte de los requisitos de la Constitución, Ley Orgánica de las Municipalidades y Ley Electoral, tiene las restricciones de esta Ordenanza. Yo no estoy en contra de lo que plantea el concejal Palacios, lo que digo es que no es ésta la norma en la cual se deben poner esas restricciones estableciendo desde su vencimiento del plazo o su renuncia los dos años para ser candidato a un cargo electivo. Y no hay que pensar que por esta restricción alguien puede estar queriendo ser ombudsman para acceder a un cargo superior. No hay ejemplos en nuestro país, fíjense Cartañá, no se construye poder político, se construye respeto ciudadano. Quizás muchos quieran ser ombudsman para seguir granjeándose el respeto ciudadano, pero nadie va a querer ser ombudsman para de ahí ser candidato a nada. Creo también que el contrato con la ética lo firmamos todas las mañanas y todas las horas del día y todos los minutos del día, no cuando se asume un cargo. Cuando se asume un cargo se nos refuerza más ese contrato, pero no creo que tengamos que estar pensando que por la excepción de que vamos a designar a una persona a la cual no tenemos que tenerle miedo, porque no va a ser contrincante de nadie en hipotéticas o futuras campañas electorales, sino que va a ser un defensor del pueblo para que la administración funcione mejor y les de más garantías a los habitantes de este Municipio. Por lo tanto quiero manifestar que no vamos a votar la modificación propuesta por el Bloque de Acción Marplatense, aunque sí digo que coincido en el espíritu. Siempre he manifestado la necesidad de volver a algunas viejas instituciones indianas como el “juicio de residencia”. Para este cargo y para el de los concejales fundamentalmente que terminado el período, como hacían los viejos españoles cuando un funcionario terminaba su período se quedaba seis meses en el continente y no podía volver a Europa para que le analicen que había hecho. Yo veo que cuando los concejales o cualquier funcionario o los intendentes terminan su gestión tienen que quedarse en sus domicilios, ese viejo y sabio juicio de residencia, que lamentablemente por lo menos en nuestra provincia no lo tenemos, pero que eso no vede la posibilidad de acceso a ninguna función. Estoy de acuerdo en que debe estar absolutamente desconectado el ombudsman de cualquier candidatura, pero va a ser un compromiso que debemos exigirle al candidato que tengamos en algún momento en este recinto, cuando lo designemos, porque si creemos que es un magistrado de opinión, una persona correcta, digna y representativa, lo primero que va a decir ese hombre es que él accede a ese cargo para cumplir su función y no para usarlo de trampolín político, sino ya estaríamos desconfiando del primero que fuéramos a designar, por lo tanto manifestamos nuestra voluntad de votar el despacho tal cual ha sido redactado por la Comisión.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Vamos a insistir con el planteo de modificación que ha hecho nuestro bloque a través del doctor Palacios y vamos a manifestar alguna diferencia de opinión, creo que importante con lo que plantea el escribano Pagni. En realidad como bien lo ha dicho el representante de nuestra bancada si se pone esta restricción de carácter profundamente ético en la Ordenanza que se está sancionando no se está yendo ni por sobre la Constitución, ni sobre las leyes. De hecho hay Ordenanzas votadas por el Concejo Deliberante, que le impiden a los concejales por un término de cinco años ocupar cargos en los organismos que crean con su propio voto. De hecho hay cantidad de situaciones en las cuales los límites no emanan ni de la Constitución, ni de las leyes, sino que emanan de una restricción, como bien se ha dicho acá de carácter ético, que en este caso es fundamental a los efectos del cumplimiento del objetivo del ombudsman. Ese magistrado de opinión, que ya se ha reiterado en su caracterización a lo largo de esta sesión en varias oportunidades debe tener una opinión absolutamente insospechada de cualquier intencionalidad partidaria. Hemos hablado a veces con el doctor Pagni, de que en distintas circunstancias políticas que podrían darse en el futuro nombraríamos a tal o cual ombudsman, decíamos un poco en chanza que si Acción Marplatense fuera gobierno, lo nombraría ombudsman al doctor Pagni y yo no tengo dudas de que eso puede ocurrir alguna vez, pero me parece que sería muy bueno, no para los intereses del gobierno en ese hipotético, sino para los intereses de la comunidad, no pensar que Pagni está queriendo esgrimir opiniones desde su condición de ombudsman para fortalecer sus próximas posiciones políticas. Es muy bueno que él haya renunciado de antemano a la voluntad de ser candidato en el futuro para que sus opiniones tengan la solidez indiscutible del compromiso con lo que es fundamental a su función y no con ninguna razón de estrategia o táctica política. Creo que no es el argumento de las leyes o la Constitución una restricción. No hay ninguna norma en la Constitución que diga abundando un poco más en esta cuestión que pueda haber una banca más en los recintos de los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires. No está admitida una banca más, la ley y la Constitución dice que para determinada cantidad de habitantes, tantos concejales y en ningún caso puede haber otra banca, sin embargo aquí que la ley dice que tenemos 24 bancas, tenemos 25. En ningún lado dice que los concejales deberán abstenerse de debatir, y sin embargo en el Decreto que crea la Banca 25 está establecido que los concejales no debatirán con los vecinos que argumenten desde la Banca, porque en ese caso estarían haciendo un uso ventajoso de su posición de contendores en los debates respecto de un vecino por una vez ocupa la banca para hablar delante de los medios. En ningún lado la Constitución y las leyes dicen que lo que trata la banca 25 debe ser más tarde tratado en las distintas Comisiones del Concejo Deliberante, sin embargo en un proyecto que nos congratula mucho haber presentado en su momento, el Concejo Deliberante creo la Banca 25 y aquí está y los vecinos hablan y los concejales no debaten y nadie se ha presentado a la justicia para decir estamos contraviniendo la Constitución y las leyes porque estamos inhibiendo a los concejales de opinar

que es una de sus funciones más caracterizadas. Me parece que ese compromiso ético, esa restricción de carácter ético que plantea el concejal Palacios es fundamental para el valor del propio ombudsman que se nombre, para el valor de sus opiniones, para la inobjetablez de sus intervenciones. Por último, señora Presidenta, creo que en el momento que se designe el ombudsman o defensor del pueblo hace falta en particular a quien el pueblo le ha conferido una mayoría tan notoria, tan significativa como que está compuesta de quince concejales, se le demanda desde esta institución una actitud absolutamente prudente y mesurada. A mí no me parece bien, por ejemplo, que se resuelva la designación desde un punto de vista partidario o político. Por ese motivo hace ya varios años, en el año '93 ingresamos un proyecto de Ordenanza para que la designación del ombudsman -que está en manos del Concejo Deliberante- surja de una terna de nombres propuestos por el Consejo de la Magistratura local, por el Colegio de Abogados local y por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Eso haríamos nosotros si fuéramos mayoría; podemos coincidir hoy con la mayoría en el voto unánime en general de esta Ordenanza pero queremos hacer una exhortación política que no dudamos va a tener buen eco, que no dudamos que hasta quizá no haga falta porque sabemos de la prudencia de los concejales de la Alianza, de que se actúe con mucha mesura sobre la designación de ese ombudsman. La Alianza está en la difícil situación de que no se pueden entretener en la designación del mismo porque tienen quince concejales, falta uno más, ya no es un problema normativo que no se designe. Los señores concejales de la Alianza son quince y lo podrían haber designado ya hace un largo tiempo y no deben tener mucha demora más en avanzar en la designación. Pero también hay que decir que los señores concejales de la Alianza son quince y deben actuar con mucha mesura; no aparecería bien ante la opinión pública que resultara la designación del ombudsman una especie de prolongación de ese poder político que hoy significan quince concejales en la ciudad. Creo que entre el límite de la celeridad y el límite de la cantidad se debe actuar y entre ambos la propuesta del doctor Palacios me parece absolutamente destacable, razonable, defendible y, por sobre todas las cosas, útil para la plena vigencia de la institución que de una vez por todas se quiere echar a andar en General Pueyrredon.

**Sra. Presidenta:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Realmente entiendo la propuesta del concejal Palacios sumamente respetable a efectos de definir en términos legislativos el perfil o las características que un funcionario debe tener. Idénticas discusiones se han dado en otros ámbitos -con su consiguiente impacto constitucional- cuando se crea el Consejo de la Magistratura en la reforma de 1994, buscando transparentar mediante un mecanismo distinto la elección de los funcionarios judiciales. Creo que esta experiencia nos señala que más allá de los mecanismos de preselección de un cuerpo con responsabilidad política, usados cuando designamos el directorio de Obras Sanitarias o el directorio de los entes descentralizados como así también la actividad de control de esos mismos funcionarios responsables y que muchas veces han tenido por parte de este Cuerpo fuertes críticas de la más diversa índole, entiendo que este perfil de extrema pureza o tan distante del mundo de la actividad política es algo que no comparto desde mis más profundas convicciones. Porque entiendo que lo que debemos reivindicar desde la política es el compromiso con la cosa pública y esta suerte de divorcio de que determinados sectores de la sociedad que tienen la posibilidad de estar en alguna actividad no pueden ser, por ejemplo, alguien que ha pasado por este mismo Cuerpo, como es el fiscal Fernández Garello que entiendo -y si no que alguien lo diga en este recinto- es un funcionario que está ocupando una enorme responsabilidad en el Ministerio Público cumpliendo acabadamente con el alto compromiso asumido. En el mecanismo de selección por el que tuvo que transitar el concejal Fernández Garello no fue una suerte de discriminación porque fue concejal del justicialismo y porque el gobierno provincial era justicialista su conducta como funcionario iba a ser observada. Entonces, señora Presidenta, creo -con el más absoluto de los respetos y sin querer bajar el nivel del discurso- que en la cancha se ven los pingos; tenemos que elegir un funcionario y ese funcionario va a ser el que todos los días deba dar respuestas y si no en el artículo 9º y en el artículo 5º tenemos mecanismos suficientes para que rindan cuentas en función de si están o no a la altura de las circunstancias y las responsabilidades que este Concejo Deliberante le da, Concejo Deliberante que representa electoralmente a la sociedad y que si alguien cree que no tiene capacidad para estar representando los intereses de la ciudad de Mar del Plata tendrá que dar un paso al costado y renunciar a este Concejo Deliberante. Por lo tanto, vamos a acompañar con este criterio de defensa de la actividad política como una de las actividades más dignas de una comunidad, el proyecto tal cual ha sido votado en Comisiones.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Gracias, Presidenta. Lo primero que quiero aclarar a todos los presentes es que yo no quiero ser ombudsman y si hubiera querido lo hubiera dicho públicamente; no lo descarto. Quizás cuando el concejal Pulti sea Intendente, dentro de quince o veinte años, su bloque me convoque a ser el ombudsman de ese gobierno. Seguramente el concejal Pulti va a tener la oportunidad de ser ombudsman mucho antes que yo porque seguramente se lo va a convocar para alguna de las tareas que bien sabe hacer. Y cuando dice que nos falta un concejal para los dos tercios podríamos haber puesto dos tercios de los presentes y a veces no nos faltaría nada pero esa no es la intención. La intención es buscar el consenso y creo que hay algunos que no la entienden a la institución, como el concejal Pulti; como no la entendió en el '91, no la entiende en el 2000 porque sigue transitando por lo que no se puede cuando lo que tenemos que transitar para buscar el consenso es por lo que puede hacer. Ya está pensando, tratando de adelantarse a los tiempos, buscando o generando situaciones para volver a oponerse más adelante, tratando de interpretar conductas, cuando lo que tenemos que hacer es ponernos a discutir acerca de lo que sí puede hacer el ombudsman que vamos a designar. Es como que algún concejal de este Cuerpo pretendiéramos que esté en el Consejo de la Magistratura para elegir un juez, o que algún concejal de este Cuerpo esté en la Asamblea Universitaria para elegir un rector, o que mandemos a algún concejal de este Cuerpo a algún colegio profesional para elegir autoridades, no nos corresponde. Como tampoco corresponde que otras instituciones participen en la toma de una decisión propia, que es la decisión del Concejo Deliberante. Esas avanzadas corporativas que a veces se plantean de que otros nos propongan lo que tenemos que hacer, no las comparto. Creo que nosotros tenemos que determinar lo que tenemos que hacer,

más allá si es con 16, 18 o 24 concejales, ojalá pudiéramos tener la unanimidad para designarlo. Pero sí les quiero recordar, que el primer Ombudsman designado en nuestro país era el Ministro de Justicia del Presidente Menem, y ese primer Ombudsman una vuelta dijo que desde que había comenzado a ser ombudsman los anteriores funcionarios amigos de él y el propio Presidente amigo de él, habían dejado de saludarlo pese a que fue del propio gobierno. Por lo tanto no es malo que sea del propio gobierno, va a ser una persona elegida por el Bloque de la Alianza, no tengan dudas los concejales de la oposición que el primer ombudsman lo va a proponer la Alianza, porque va a tener mucha más responsabilidad, porque si lo propone la oposición se daría lo que algunos creen estar evitando, se confundiría ese ombudsman con un opositor más, en cambio una propuesto por el oficialismo sería mucho más escuchado cuando da el toque de atención, la voz de alerta sobre algo que se está realizando mal. Y seguramente este primer ombudsman va a tener algunas enemistades en el gobierno por el cumplimiento de su tarea, pero si fuera elegido por la oposición sería desacreditado al otro día, diciendo que lo que está haciendo es oposición política. Por lo tanto vamos a votar tal cual está con el despacho de Comisión el artículo 7º, por estos fundamentos que no tienden a buscar las excepciones o las desacreditaciones, o buscar las cuestiones negativas de esta institución, sino transitar por el consenso y por lo mucho y bueno que tiene que hacer el ombudsman, que seguramente en poco tiempo más va a estar también presenciando las sesiones del Concejo Deliberante.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Nada más que para aclarar algo que por ahí no quedó del todo claro. No es que desde esta bancada cuando el doctor Palacios impulsa esta restricción de carácter ético se esté enjuiciando a la actividad política en malos términos. Simplemente es que se trata de funciones distintas, se trata de pretensiones distintas, se trata de responsabilidades diferentes. La opinión del Ombudsman en ningún caso debe ser confundida con una cuestión de orden partidario o político. Y fíjense ustedes con la opinión que el doctor Pagni tiene de nuestras intervenciones, que ocurriría si por ejemplo alguno de nosotros fuera Ombudsman, inmediatamente sería descalificado por su condición de opositor, salvo que nosotros muy claramente hubiéramos anticipado que no vamos a candidatearnos por el término de dos años después de que finalice nuestra función, en ese caso, nunca se nos podría atribuir una intencionalidad política. Y yo quiero al revés de lo que pudiera presuponerse – hecha esta aclaración– concluir mi intervención al menos –y seguramente será la última de nuestro bloque, si es que no hay nada más que aclarar– haciendo algo que suele no hacerse habitualmente en el Concejo y me parece que es injusto, hay que reconocerle al doctor Romanín que haya reimpulsado esta figura, y hay que reconocerle al doctor Pagni que haya sido quien creó la figura en 1991, porque son dos conductas valiosas, más allá de las diferencias que tengamos hoy, y más allá de que es conveniente que mi amigo Pagni se siga dedicando al derecho y no a la matemática.

**Sra. Presidenta:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señora Presidenta, en principio coincidí casi absolutamente con todo lo expresado por el concejal Pagni, pero no quiero dejar pasar esta oportunidad para decir que cuando él dice que lo va a elegir el oficialismo, creo que está prejuzgando, que lo va a proponer el oficialismo, creo que de alguna manera el concejal Pagni está prejuzgando. Probablemente lo interpreté mal. Creo que el caso de Maiorano es un caso paradigmático, le decían el Ombudsman y sin embargo terminó no saludándose con el Presidente ni con la gente que lo había propuesto. Yo creo que lo fundamental en este caso es no prejuzgar, y que como alguien dijo recién –creo que mi compañero de bloque– en los hechos y en la cancha vamos a ver como se comporta esa persona. A mí ni me importa quién es, si pertenece a un partido del oficialismo o a un partido de la oposición, me importa cómo se va a comportar esa persona, y le digo al concejal Pagni que su mismo bloque en la ciudad de Buenos Aires, eligió, no una figura exactamente como el Ombudsman, creo que tiene otra nominación, pero lo elige el bloque de concejales que tiene mayor cantidad de concejales, el bloque de la oposición que tiene mayor cantidad de concejales en la ciudad de Buenos Aires. Tampoco yo estoy seguro si esa tiene que ser la manera, y me parece importante decir que el concejal Pagni –probablemente yo lo interpreté mal– diga que ellos lo van a proponer, pero lo que me parece importante es la persona. Y además quiero reafirmar lo que dijo recién mi compañero De la Reta, creo que nadie tiene del todo claro esta figura, pero lo fundamental es que la figura se lleve adelante y que la figura va a ser juzgada por la sociedad marplatense fundamentalmente. Y creo que no hay que tenerle miedo al tema de la política, si esta figura después de ser Ombudsman, es concejal, intendente, a mí no me preocupa porque seguramente si así fuera creo que estaría demostrando que cumplió acabadamente con su función, y si se prestigió ante la sociedad a mí no me preocupa que se prestigie, porque sino también diría “no, nosotros no podemos ser concejales –a pesar del esfuerzo que significa en algunos casos llegar a ser concejal en una ciudad como Mar del Plata– porque probablemente más adelante queremos ser intendentes”, sería la misma cosa. Creo que cada uno de nosotros cada cuatro años rinde examen, rinde examen ante la sociedad marplatense y creo que cada día más. Mañana vamos a tratar la reforma política, cada día más creo que hay que desterrar las listas sábanas y rendir exámenes individualmente cada uno de nosotros, porque también la reforma política en la Argentina fue impulsada en la Cámara de Diputados en el año '92, y cuando el concejal Pagni me dijo que mañana venía Storani, me puse a releer y les puedo asegurar que ya en el año '92 se impulsó una reforma política en la Cámara de Diputados de la Nación que exactamente lo que se impulsa hoy, pero pasaron 8 años y esperemos que esta vez se pueda llevar adelante esa reforma política. Así que nosotros no queremos prejuzgar, creemos que es una figura importante para la ciudad de Mar del Plata, de alguna manera le estamos pagando al Intendente Aprile esa deuda que alguna vez nos facturó, que le debíamos un Ombudsman, en realidad no se lo debíamos a él, lo que pasa es que él se cree el dueño de la ciudad, se lo debíamos a la ciudad de Mar del Plata.

**Sra. Presidenta:** En consideración artículo 7º tal cual está planteado en el despacho de Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º con las modificaciones que

obran en Secretaría y que tienen el consenso de todos los bloques, aprobado; Artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría, dejando constancia de la abstención del concejal Rodríguez Facal.

*-Aplausos de los presentes*

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario: (Lee)** “Expediente 1938-CJ-00: Declarando de interés municipal el Master en Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, a realizarse entre noviembre de 2000 y octubre de 2002 en nuestra ciudad. Expediente 1953-P-00: Declarando de interés del H.C.D. la 1ª Jornada Interdisciplinaria “El Derecho y la Justicia frente al VIH/SIDA” a realizarse en nuestra ciudad. Nota 753-S-00: Declarando de interés del H.C.D. el 1er. Encuentro Internacional de la Edad Dorada a realizarse en nuestra ciudad. Nota 855-C-00: Autorizando la colocación de carteles alusivos a la final provincial de los Torneos Abuelos Bonaerenses. Nota 858-U-00: Autorizando a UMASDECA a realizar la “VI Bicicleteada por la Integración”. Nota 873-H-00: Autorizando a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro a realizar peregrinación hasta la Iglesia Catedral. Nota 879-E-00: Autorizando al corte de tránsito vehicular los días 1, 2 y 3/11/00 en 14 de Julio entre Gascón y Alberti con motivo de llevarse a cabo la “IV Muestra Activa Provincial”.

*-Siendo las 14:00 horas se retiran los concejales Argüeso, Palacios y Romanín*

**Sra. Presidenta:** En consideración la incorporación al Orden del Día de estos expedientes, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 31 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL MASTER EN  
DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA,  
A REALIZARSE ENTRE NOVIEMBRE DE 2000  
Y OCTUBRE DE 2002 ,EN NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1938-CJ-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Es casi una falta de respeto que con los juristas que existen en este Cuerpo yo sea el propulsor de la declaración de interés de un Master de Derecho Penal a realizarse en la ciudad de Mar del Plata por la prestigiosa Universidad de Salamanca, la tercera universidad históricamente creada en Europa. Ya este Municipio auspició la realización en nuestra ciudad por parte de la universidad de Salamanca de un Master en Educación Física y ahora prosigue con este Master en Derecho Penal, Master ambos que otorgan puntos para el doctorado y que tienden al perfeccionamiento académico de los profesionales de nuestra ciudad, y que además implican para nuestra ciudad, todo un movimiento cultural e inclusive económico, porque en el caso del Master en Educación Física lo están cursando docentes provenientes de la provincia de Tucumán, de la ciudad de Olavarría, de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, de la ciudad de Tres Arroyos, y esta situación tiende a confirmar a la ciudad de Mar del Plata como un polo cultural y educativo que ayuda y fortalece el crecimiento de la misma. Nada más, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA 1ª JORNADA  
INTERDISCIPLINARIA “EL DERECHO Y LA JUSTICIA  
FRENTE AL VIH/SIDA” A REALIZARSE EN  
NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1953-P-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL 1ER. ENCUENTRO  
INTERNACIONAL DE LA EDAD DORADA A REALIZARSE  
EN NUESTRA CIUDAD  
(nota 753-S-00)**

**Sra. Presidenta:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE CARTELES ALUSIVOS  
A LA FINAL PROVINCIAL DE LOS TORNEOS  
ABUELOS BONAERENSES  
(nota 855-C-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Señora Presidenta quisiera saber antes de votar esta nota, qué día, qué calles, qué extensión y qué lugares para los carteles. Les quiero recordar que la Ley de Tránsito vigente prohíbe la colocación de obstáculos visuales en las rotondas.

**Sra. Presidenta:** Está contemplado en la Ordenanza en el artículo 1º, “que los carteles autorizados no podrán ser instalados en las rotondas, ni contener publicidad”, pero sugiero que por Secretaría sea leído el expediente.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Artículo 1º: Autorízase la colocación de carteles alusivos a la Final Provincial de los Torneos Abuelos Bonaerenses, organizados por el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, en los lugares que más abajo se detallan, durante el período del 2 al 11 de noviembre de 2000: Uno en Avda. Constitución y Ruta 2. Uno en Avda. Constitución y Acceso Norte Rufino Inda. Uno en Acceso Norte Rufino Inda y el Instituto Saturnino Unzué. Uno en Avda. Patricio Peralta Ramos y Diagonal Alberdi. Uno en la Plaza Colón. Uno en la plazoleta Almirante Brown. Uno en Avdas. Juan B. Justo y Champagnat. Uno en San Martín y Avda. Patricio P. Ramos. Uno Sobre el acceso a la Escollera Norte (Base Naval – Puesto 9). Los carteles autorizados no podrán ser instalados en las rotondas, ni contener publicidad. Artículo 2º: Autorízase el corte del tránsito vehicular en los siguientes lugares: En el sector costero, desde la Avda. Constitución hasta el Hotel Provincial, el día 5 de noviembre de 2000, a partir de las 11 horas, para llevar a cabo la caminata deportiva de los citados Torneos. B) En la Avda. Juan B. Justo, entre la Avda. Independencia y la calle Guido, el día 11 de noviembre de 2000 a partir de las 16 horas, para la realización de la Fiesta de Cierre de los Torneos en el Estadio Polideportivo Islas Malvinas. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar el corte de calles en los sectores mencionados en el artículo anterior, con el fin de cumplir con las actividades programadas. Artículo 4º: De forma”.

**Sra. Presidenta:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Seguramente tengo más conocimiento de algunas esquinas de la ciudad que de matemática para poder decirle que va a ser muy difícil en avenida Constitución y ruta 2, avenida Constitución y acceso norte, Juan B. Justo y Champagnat que traten de colocar un cartel de estos que no sea en una rotonda y descreo que esta Ordenanza sea cumplida.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A UMASDECA A REALIZAR  
LA “VI BICICLETEADA POR LA INTEGRACIÓN”  
(nota 858-U-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LAS HERMANAS PÍAS DISCÍPULAS  
DEL DIVINO MAESTRO A REALIZAR PEREGRINACIÓN  
HASTA LA IGLESIA CATEDRAL  
(nota 873-H-00)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR  
LOS DÍAS 1, 2 Y 3/11/00 EN 14 DE JULIO ENTRE GASCÓN Y  
ALBERTI CON MOTIVO DE LLEVARSE A CABO  
LA "IV MUESTRA ACTIVA PROVINCIAL"  
(nota 879-E-00)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Anastasía.

**Sr. Anastasía:** Este corte de tránsito es de 8:00 a 20:00 y los días 1, 2, y 3; realmente tres días nos parece mucho, por lo que pedimos a algún miembro informante nos explique que se realiza en esta fecha.

**Sra. Presidenta:** Concejala Rodríguez Facal.

**Sra. Rodríguez Facal:** Quiero aclarar que el corte es sobre la calle 14 de julio a una cuadra de la plaza, donde no pasa transporte público de pasajeros y el tránsito vehicular no funcionando la escuela prácticamente no existe, y obviamente los vecinos tienen una identificación por la escuela que los lleva a tolerar y soportar este tipo de situaciones. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Además quiero decirles que van a participar más de 10.000 chicos que vienen de todas las escuelas, creo que va a ser una actividad muy importante que va a hacer la escuela industrial. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Sin otro asunto que tratar, agradecemos a la escuela y se levanta la sesión.

*-Es la hora 14:12*

Carlos José Pezzi  
Secretario

María del Carmen Viñas  
Vicepresidenta 1º a cargo de la  
Presidencia

## A P É N D I C E

**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-7899: Aceptando la donación ofrecida por la señorita Aída Forcada de un terreno de su propiedad (Sumario 6)
- O-7900: Aceptando la donación ofrecida por el señor Alberto Guillermo Del Vecchio y la señora Luisa Alzola, de un terreno de su propiedad. (Sumario 7)
- O-7901: Modificando el nombre de dos sectores de la Avenida Vértiz. (Sumario 9)
- O-7902: Autorizando a la firma "Asatech S.R.L." a afectar con el uso "Venta de maderas, molduras y tablas fraccionadas" a los ya permitidos, en el local ubicado en Quintana 2755. (Sumario 10)
- O-7903: Autorizando a los señores César Laurenza y otros a afectar con los usos "Venta y distribución de productos químicos" y otros el inmueble ubicado en la calle Edison 915. (Sumario 11)
- O-7904: Declarando Visitante Ilustre a la señora Diana Alvarez. (Sumario 12)
- O-7905: Modificando diversos artículos de la Ordenanza 11.999 (Sumario 13)
- O-7906: Autorizando a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 59 "Florentino Ameghino" la instalación de puestos de la Feria de Artes y Artesanías en la vereda frente a la misma. (Sumario 14)
- O-7907: Declarando Ciudadana Ilustre de Mar del Plata a la señora Elisa Borthwick de Muchnick. (Sumario 15)
- O-7908: Autorizando la realización de la "Segunda Maratón por la Integración" (Sumario 16)
- O-7909: Convalidando el Decreto 153/00 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó a la Escuela Yumbel-OAM, la 3ª Edición de la "Bicicleteada Primavera". (Sumario 17)
- O-7910: Convalidando el Decreto 152/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Jardín de Infantes "Nuestro Mundo" la "Tricibicleteada de la Primavera". (Sumario 18)
- O-7911: Creando la figura del Defensor del Pueblo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon (Sumarios 8 y 30)
- O-7912: Declarando de interés municipal el Master en Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, a realizarse entre noviembre de 2000 y octubre de 2002 en nuestra ciudad (Sumario 31)
- O-7913: Autorizando la colocación de carteles alusivos a la final provincial de los Torneos Abuelos Bonaerenses (Sumario 34)
- O-7914: Autorizando a UMASDECA a realizar la "VI Bicicleteada por la Integración" (Sumario 35)
- O-7915: Autorizando a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro a realizar peregrinación hasta la Iglesia Catedral (Sumario 36)
- O-7916: Autorizando al corte de tránsito vehicular los días 1, 2 y 3/11/00 en 14 de Julio entre Gascón y Alberti con motivo de llevarse a cabo la "IV Muestra Activa Provincial" (Sumario 37)

**Resoluciones**

- R-1470: Declarando de interés la Feria de Artes y Artesanías de la Escuela Provincial N° 59 "Florentino Ameghino". (Sumario 14)
- R-1471: Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitarle la creación de servicios educativos en la zona de influencia de la Escuela EGB N° 56 y Escuela N° 31 de Educación Media. (Sumario 19)
- R-1472: Declarando de interés del H.C.D. la 1ª Jornada Interdisciplinaria "El Derecho y la Justicia frente al VIH/SIDA" a realizarse en nuestra ciudad (Sumario 32)
- R-1473: Declarando de interés del H.C.D. el 1er. Encuentro Internacional de la Edad Dorada a realizarse en nuestra ciudad (Sumario 33)

**Decreto**

- D-892: Convalidando el Decreto 157/00 de la Presidencia del HCD por el cual se designó al concejal Javier de la Reta para concurrir al Jubileo de los Responsables de la Cosa Pública que se llevará a cabo el 5 de noviembre en Roma. (Sumario 20)

**Comunicaciones**

- C-2005: Solicitando al D. E. informe acerca del estado de la investigación, relacionada con la denuncia de irregularidades formulada por la firma "IPAR S.R.L." contra balnearios de Playa Grande. (Sumario 21)
- C-2006: Solicitando al D. E. informe acerca de la subasta pública de rezagos autorizada por Ordenanza 9495. (Sumario 22)
- C-2007: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si lo construido en el "Complejo Habitacional de la Comisión de Vivienda Personal de la DGI" se ajusta a lo establecido en Ordenanza 5709. (Sumario 23)
- C-2008: Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios para reparar y reacondicionar el pavimento de la Avda. Juan B. Justo entre Termas de Río Hondo y calle 260. (Sumario 24)
- C-2009: Viendo con agrado el emplazamiento en el Partido de General Pueyrredon de una delegación administrativa y técnica de la Comisión Nacional de Comunicaciones. (Sumario 25)
- C-2010: Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones para que se concrete el mantenimiento del sistema de desagüe pluvial en la zona de balnearios de Punta Mogotes. (Sumario 26)
- C-2011: Solicitando al D. E. informe respecto al estacionamiento subterráneo de la Plaza del Agua. (Sumario 27)
- C-2012: Viendo con agrado que el D. E. contemple la posibilidad de construir una rampa para discapacitados en el sector de acceso a la Municipalidad, sobre la calle La Rioja. (Sumario 28)

## I N S E R C I O N E S

## O R D E N A N Z A S

-Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7899**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1805**LETRA**

D

**AÑO**

1999

## O R D E N A N Z A

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señorita Aída Forcada, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección LL - Manzana 217 - Parcela 24, del Barrio "El Marquesado", Cuenta Municipal N° 620.127-8, Partida Inmobiliaria N° 045-335157, según expediente N° 01413-3-97 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1805-D-99 del H.C.D.).

**Artículo 2°** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial 11.622.

**Artículo 3°** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4°** .- El predio al que se refiere el artículo 1° será destinado a fines de solidaridad sociales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° de la Ley Provincial 11.622.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 7 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7900**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1815**LETRA**

D

**AÑO**

1999

## O R D E N A N Z A

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Alberto Guillermo Del Vecchio y la señora Luisa Elvira Alzola, del terreno de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV - Sección V - Manzana 32 - Parcela 24 del Barrio "Mar y Sol", Cuenta Municipal N° 567.175/5; Partida Inmobiliaria N° 045-081978-6 del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 22375-3-97 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1815-D-99 HCD).

**Artículo 2°** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3°** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4°** .- El predio a que se refiere el artículo 1° será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4° de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7901**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1552**LETRA**

AM

**AÑO**

2000

## O R D E N A N Z A

**Artículo 1°** .- Designase con el nombre de Avenida Vértiz Norte a la traza de los números impares y a la Avenida Vértiz Sur a la traza de los números pares, de la Avenida Vértiz, desde la Avenida Jacinto Peralta Ramos hasta la calle Pehuajó.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7902

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1865

**LETRA**

D

**AÑO**

2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses, a la firma "ASATECH S.R.L.", a desarrollar el uso "Venta de Maderas, Molduras y Tablas Fraccionadas" junto al permitido y habilitado de Ferretería, en el local ubicado en la calle Quintana n° 2755/53, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 308k, Parcela 19 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Transcurrido el período de prueba y no mediando denuncia de vecinos, la autorización para la continuidad del uso, será otorgada por el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 3º** .- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a no realizar tareas de carga y descarga en la vía pública.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7903

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1873

**LETRA**

D

**AÑO**

2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, a los señores César Laurenza, Martín Ortiz, Ricardo De Rosa y Fernando De Rosa a afectar con los usos "Venta y Distribución de Productos Químicos – Fraccionamiento Venta y Distribución de Agua Lavandina, Detergente, Desodorante y Productos de Limpieza – Venta y Distribución de Aditivos Alimenticios", en el inmueble ubicado en la calle Edison n° 915/17, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 25 Ib, Parcelas 8 y 6 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

- a) Respetar todas las normas municipales, provinciales y/o nacionales que regulen la actividad ya sea respecto a compatibilidad de productos y cantidades de almacenamiento, fraccionamiento como de control y seguridad.
- b) Delimitar un módulo de 25 m2 destinado a carga y descarga.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7904

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1887

**LETRA**

U

**AÑO**

2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase Visitante Ilustre de la Ciudad de Mar del Plata a la señora Diana Alvarez, por su destacada labor en la difusión de la cultura en nuestro país.

**Artículo 2º** .- Entregúese copia de la presente a la señora Diana Alvarez, en acto convocado al efecto.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7905**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1914**LETRA** C**AÑO** 2000**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícanse los artículos 3º, 7º, 11º y 16º de la Ordenanza 11999 y su modificatoria, Ordenanza 13021, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**“Artículo 3º** .- Las licencias se otorgarán individualmente, tendrán carácter intransferible y por el término de tres (3) años, encontrándose prohibida su venta, cesión o transferencia en cualquiera de sus formas.

El solicitante deberá poseer:

- 1) Documento de Identidad.
- 2) Vehículo en las condiciones establecidas en el artículo 6º, acreditando su titularidad mediante la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y con patentes pagas desde el momento de su adquisición.
- 3) Licencia de Conducir en la categoría correspondiente, si su titular conduce.
- 4) Libre deuda contravencional.
- 5) Informar en qué agencia prestará servicio.
- 6) Acreditar como mínimo dos (2) años de residencia en la localidad donde desarrolle la actividad, exceptuando a los aspirantes establecidos en el Anexo I de la Ordenanza 13021.

El costo de cada licencia será el que establezca la Ordenanza Impositiva vigente, a abonar una vez cumplimentada la carpeta individual y previo otorgamiento de la “licencia.”

**“Artículo 7º** .- Los vehículos habilitados podrán ser conducidos por el titular dominial y/o por el chofer que trabaja para éste, bajo su responsabilidad. El chofer no podrá desempeñarse como tal, sin estar debidamente inscripto por su titular en el legajo municipal, siendo condiciones indispensables para su inscripción contar con:

- 1) Documento de identidad.
- 2) Licencia de Conducir en la categoría correspondiente.
- 3) Libre deuda contravencional.
- 4) Acreditar como mínimo dos (2) años de residencia en la localidad donde desarrolle “la actividad.”

**“Artículo 11º** .- Los poseedores de licencias podrán constituirse en Agencias de Auto-Rural, dándose como organización comercial la figura de Cooperativa de Trabajo de Transporte y/o cualquiera de las sociedades reconocidas por la legislación vigente.

Los locales destinados a dicha actividad deberán contar con la correspondiente habilitación municipal, debiéndose a tal fin cumplimentar las disposiciones vigentes y reunir las siguientes condiciones:

- a) Acceso directo a la calle.
- b) Para ser habilitadas deberán contar con un servicio mínimo de cinco (5) unidades para la Ciudad de Batán, y de tres unidades para Colonia Chapadmalal, Estación Camet y Sierra y Laguna de Los Padres.
- c) Cada agencia podrá contar con una parada para el acceso de los pasajeros que no podrá estar a más de doscientos (200) metros del domicilio legal de la agencia de Auto-Rural.
- d) Se autoriza el estacionamiento frente a la agencia de hasta dos (2) vehículos pertenecientes a la misma.
- e) Se utilizará el sistema de paradas, ante la inexistencia de teléfonos.
- f) Si se posee radio enlace instalado (radio-llamada), deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.).”

**“Artículo 16º** .- Una vez otorgado el número de licencias establecidos en el artículo 4º de la presente, la autoridad de aplicación abrirá un registro por el término de diez (10) días hábiles y procederá con éste a realizar un sorteo ante escribano público donde se establecerá el número de orden de los interesados que han procedido a la mencionada inscripción, quedando éste último listado como “Registro Oficial de Aspirantes de Licencias del Municipio”, exceptuándose a la Ciudad de Batán donde se llevará a cabo un registro con las personas que estén desarrollando la actividad al momento de publicada la presente, otorgándoles prioridad en el mencionado Registro.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7906**NOTA H.C.D. N°** : 672**LETRA** E**AÑO** 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial nº 59 “Florentino Ameghino” sita en la Av. Luro 10.341, a utilizar la vereda ubicada frente a la misma, desde el 28 de octubre de 2.000 hasta el 30 de abril de 2.001, durante los fines de semana y feriados, para la instalación de puestos de la Feria de Artes y Artesanías llevadas a cabo por los alumnos de esa institución, en el marco del Programa de Promoción y Desarrollo en Comunidades.

**Artículo 2º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 3º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- El Ente Municipal de Turismo incluirá la exposición autorizada en el artículo 1º, en su calendario de actividades de promoción de la ciudad.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7907

**NOTA H.C.D. Nº** : 755

**LETRA**

V

**AÑO** 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase “Ciudadana Ilustre” de Mar del Plata a la señora Elisa Bortwich de Muchnik, por todo lo hecho por la cultura de Mar del Plata desde su prestigiosa Galería del Mar, apoyando a los artistas plásticos de la ciudad y dando lugar a que ellos trascendieran a nivel nacional e internacional.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente a la señora Elisa Bortwich de Muchnik en un acto convocado al efecto.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7908

**NOTA H.C.D. Nº** : 770

**LETRA**

A

**AÑO** 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase el corte de tránsito vehicular y uso de la vía pública el día 3 de diciembre de 2000 en el horario de 9,00 a 12,00, en el recorrido que a continuación se detalla, para el desarrollo de la “Segunda Maratón por la Integración”, organizada por “A.D.E.R.M.A.D. Asociación Deportiva Educativa Regional Marplatense para Discapacitados y C.RE.D.E. - Centro Recreativo Deportivo Especial para Personas Disminuidas Mentales”:

-Salida desde la rotonda de la Avenida Constitución por el carril lento próximo a la costa hasta la calle de acceso al Parque Camet.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- La Asociación organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada competencia.

**Artículo 4º** .- .El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 5º** .- Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la maratón durante todo su recorrido.

**Artículo 6º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones pertinentes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7909

**NOTA H.C.D. N°** : 792

**LETRA** E

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 153, de fecha 27 de septiembre de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Escuela Yumbel – O.A.M., el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular en un sector de la ciudad, a fin de llevar a cabo la 3ª Edición de la “Bicicleteada Primavera”, el día 28 de septiembre de 2000.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7910

**NOTA H.C.D. N°** : 795

**LETRA** J

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 152 de fecha 27 de setiembre de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Jardín de Infantes “Nuestro Mundo” DIEGEP n° 1.828, el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular en un sector de la ciudad, a fin de llevar a cabo la “Tricibicicleteada de la Primavera”, el día 29 de setiembre de 2000.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumarios 8 y 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7911

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1413

**LETRA** FRP

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la figura del Defensor del Pueblo, que actuará con plena autonomía funcional y política sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

**Artículo 2º**.- Tendrá por objeto supervisar la correcta actuación de funcionarios y agentes dependientes del Departamento Ejecutivo, de los organismos descentralizados, de los Juzgados de Faltas, en lo que hace a su actuación, y de todo ente creado o a crearse que funcione en la esfera de la administración municipal.

**Artículo 3º**.- Su objetivo será la protección de los derechos de toda persona física o jurídica del Partido de General Pueyrredon, que invoque un interés legítimo, sin restricción alguna. No podrán constituir impedimento para ello la nacionalidad, religión, residencia, sexo, minoría de edad, la incapacidad legal del sujeto, el internamiento en un centro penitenciario o en general cualquier relación de sujeción o dependencia de una administración o poder público. Deberá abogar también por la defensa de los derechos de pertenencia difusa o colectiva de la comunidad.

**Artículo 4º**.- Su intervención tendrá lugar frente a los actos, hechos u omisiones que impliquen un ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, negligente o de manifiesta impericia de la función pública municipal. Fundamentalmente, cuando dichas deficiencias generen errores administrativos, demoras excesivas de trámites, desconsideración de trato hacia el público, delitos o irregularidades administrativas. La referida intervención alcanza también a las personas privadas prestadoras de servicios públicos.

No puede intervenir:

- a) En conflictos entre particulares.
- b) Cuando respecto a la cuestión planteada se encuentre pendiente resolución judicial.

- c) Cuando hubiera transcurrido más de un (1) año calendario contado a partir del momento en que el recurrente tomare conocimiento del hecho, acto u omisión, motivo de la queja.

**Artículo 5º.-** Su designación y remoción corresponderá al Honorable Concejo Deliberante, en sesiones públicas convocadas a tales efectos, requiriéndose en ambos casos el voto favorable de las dos terceras partes del Cuerpo. El término de sus funciones será de cinco (5) años pudiendo ser reelegido por otro periodo consecutivo. En caso de remoción se aplicará el procedimiento previsto para el Intendente Municipal por la Ley Orgánica de las Municipalidades. Se lo podrá suspender provisoriamente en el desempeño de su cargo mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Cuerpo.

**Artículo 6º.-** Para su nombramiento deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para ser Concejal. Su remuneración se equipará a la de un Secretario del Departamento Ejecutivo y en ningún caso será inferior a siete (7) sueldos mínimos de la administración municipal.

**Artículo 7º.-** El cargo de Defensor del Pueblo se regirá para su desempeño con las mismas incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en la Ley Orgánica de las Municipalidades para el ejercicio del cargo de concejal. No será impedimento para el ejercicio del cargo la condición de afiliado a un partido político.

**Artículo 8º.-** El cese de sus funciones se producirá por alguna de las siguientes causales:

- a) Cumplimiento del término de su designación.
- b) Renuncia, la que deberá ser aceptada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión pública convocada al efecto y por mayoría absoluta de los miembros presentes.
- c) Muerte o incapacidad sobreviniente.
- d) Remoción, según lo prescripto por el artículo 5º.
- e) Haber sido condenado, con sentencia firme, por la comisión de un delito doloso.
- f) Por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo o por haber incurrido en la situación de incompatibilidad prevista por esta Ordenanza.

**Artículo 9º.-** A propuesta del Defensor del Pueblo, el Honorable Concejo Deliberante, en sesiones públicas convocadas a tales efectos y requiriéndose en ambos casos el voto favorable de las 2/3 partes de los miembros del Cuerpo, designará dos (2) Defensores Adjuntos denominados Primero (1º) y Segundo (2º) respectivamente, quienes lo asistirán en sus funciones y lo reemplazarán, según su orden, en caso de ausencia, suspensión o enfermedad. Los adjuntos durarán en sus cargos el mismo periodo que el Defensor que los propuso. En los casos del artículo anterior, dentro de los treinta (30) días del acto que reconociera su cese, el Honorable Concejo Deliberante en sesión Pública y mediante el voto favorable de las 2/3 partes del Cuerpo, designará un nuevo Defensor del Pueblo que durará en sus funciones, exclusivamente por el lapso que restara para la finalización de tareas del Defensor del Pueblo sustituido. A propuesta del Defensor del Pueblo reemplazante, por el mismo período y del mismo modo, procederá el Honorable Concejo Deliberante para la designación de sus Defensores Adjuntos, debiéndose - luego de la finalización de sus mandatos - convocar a elecciones conforme el procedimiento previsto en el artículo 5º de la presente.

Los Adjuntos podrán ser reelegidos en las mismas condiciones que el Defensor del Pueblo y poseerán las mismas incompatibilidades, pudiendo – asimismo - ser removidos por las mismas causales previstas en la presente .

Percibirán una retribución equivalente al cargo de Sub-Secretario del Departamento Ejecutivo, que nunca será inferior a cinco (5) sueldos mínimos.

**Artículo 10º.-** Para ser designado Adjunto del Defensor del Pueblo, serán requisitos los mismos que se requieren para ser titular.

**Artículo 11º.-** El Defensor del Pueblo propondrá al Departamento Deliberativo la partida presupuestaria que considere pertinente y designará su personal técnico y administrativo. Dictará el Reglamento Interno de su dependencia y su personal se regirá por lo dispuesto en el Estatuto del Personal Municipal.

**Artículo 12º.-** Serán funciones del Defensor del Pueblo, las siguientes:

- a) Controlar la aplicación de la legislación municipal por parte de los funcionarios y agentes municipales.
- b) Atender las denuncias y reclamos de particulares que hagan al objeto de la presente ordenanza.
- c) Gestionar ante los distintos organismos municipales la solución de los reclamos recibidos.
- d) Recepcionar denuncias y reclamos con relación a cuestiones de órbita provincial o nacional, de las cuales se dará traslado inmediato al Defensor del Pueblo Nacional o autoridades pertinentes según corresponda. En el caso de empresas que presten servicios públicos, podrá dirigirse directamente a los responsables locales de las mismas.
- e) Elevar un informe anual al Honorable Concejo Deliberante que contenga el resumen de todo lo actuado y las recomendaciones a que diere lugar, pudiendo incluir propuestas de modificación legislativa.
- f) Poner en conocimiento del Honorable Concejo Deliberante y del organismo judicial competente los hechos y denuncias que dieren lugar al impulso de la acción pública.
- g) Realizar todos los demás actos, dentro de los límites de la presente, que a su criterio resulten convenientes para el mejor desempeño de las funciones.

**Artículo 13º.-** Serán atribuciones del Defensor del Pueblo:

- a) Requerir de las dependencias municipales toda la información y colaboración que juzgue necesarias y en su caso solicitar las actuaciones administrativas o remisión de sus copias. Los funcionarios responsables contestarán sus informes en un plazo de diez (10) días corridos, el que se reducirá a cinco (5) en los asuntos graves.
- b) Tener acceso a oficinas, archivos y documentación perteneciente a cualquier dependencia municipal.
- c) Inspeccionar o periciar libros, expedientes, instrumentos, inclusive sobre asuntos reservados o secretos, sin violar la cualidad de éstos.
- d) Solicitar la comparencia de los presuntos responsables, testigos, denunciante, particulares o funcionarios municipales, que puedan suministrar información a efectos de la investigación.
- e) Delegar el ejercicio de sus atribuciones a sus adjuntos.
- f) Publicar por medio de la prensa los asuntos de interés general, sin indicación de identidad, cuando ello contribuya a la información pública.
- g) Acudir a la justicia competente cuando para el cumplimiento de sus objetivos resulte necesario, mediante las acciones que crea conveniente. A tal fin la presente le confiere personería suficiente para representar legítimamente los derechos e intereses referidos en el artículo 3º.
- h) Formular las recomendaciones, que no tendrán carácter de vinculante, y que surgieran como consecuencia de su actuación. En todos los casos, remitirá el original al funcionario responsable y una copia de las mismas al Presidente del Honorable Concejo Deliberante.
- i) La precedente enumeración de atribuciones no es taxativa, quedando facultado el Defensor del Pueblo para ejercer las que, a su criterio, resulten convenientes a los fines del mejor y más eficaz desempeño de sus funciones.
- j) Remitir al Honorable Concejo Deliberante los proyectos de ordenanzas que entienda pertinentes dentro del ámbito de sus funciones.

**Artículo 14º.-** Todo el personal municipal dependiente de la Administración Central y Entes Descentralizados, creados o a crearse, inclusive los funcionarios públicos a su cargo y de los Juzgados de Faltas, deberán prestar colaboración al Defensor del Pueblo, contribuyendo al tratamiento de los temas en cuestión, constituyendo, en caso contrario, falta grave en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 15º.-** La actuación del Defensor del Pueblo no estará sujeta a formalidad alguna. Procederá de oficio o a pedido de parte, legítima o no. Las presentaciones ante él se harán:

- a) Por escrito.
- b) En forma oral, debiendo labrarse un acta dejando constancia del reclamo.
- c) Mediante modalidad de reserva de identidad, bajo absoluta responsabilidad del Defensor del Pueblo.
- d) Los denunciante no estarán obligados a actuar con patrocinio letrado.

**Artículo 16º.-** El procedimiento será gratuito en su totalidad, quedando expresamente prohibida la actividad de intermediarios.

**Artículo 17º.-** En todos los casos, deberá quedar constancia de la denuncia. En el supuesto de ser rechazada, se hará por escrito y en forma fundada, dirigida al reclamante, pudiendo sugerirle los medios necesarios para encauzar la misma.

**Artículo 18º.-** A los efectos del buen ejercicio de esta institución y dado que a través de la misma se imputan funciones del Honorable Concejo Deliberante, se encomienda a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento y/o la que la reemplace en la tarea de análisis de la actuación del Defensor del Pueblo, sus adjuntos y la tarea realizada.

**Artículo 19º.-** Derógase la Ordenanza N° 8426.

**Artículo 20º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7912

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1938

**LETRA** CJ

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Declárase de interés municipal la realización del Master en Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, que se llevará a cabo entre noviembre de 2000 y octubre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata, en virtud del convenio firmado entre dicha Universidad y la Asociación Marplatense de Derecho Penal.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

-Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7913

NOTA H.C.D. N° : 855 LETRA C AÑO 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase la colocación de carteles alusivos a la Final Provincial de los Torneos Abuelos Bonaerenses, organizados por el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, en los lugares que más abajo se detallan, durante el período del 2 al 11 de noviembre de 2000:

- Uno (1) en Avda. Constitución y Ruta 2.
- Uno (1) en Avda. Constitución y Acceso Norte Rufino Inda.
- Uno (1) en Acceso Norte Rufino Inda y el Instituto Saturnino Unzué.
- Uno (1) en Avda. Patricio Peralta Ramos y Diagonal Alberdi.
- Uno (1) en la Plaza Colón.
- Uno (1) en la plazoleta Almirante Brown.
- Uno (1) en Avdas. Juan B. Justo y Champagnat.
- Uno (1) en San Martín y Avda. Patricio P. Ramos.
- Uno (1) Sobre el acceso a la Escollera Norte (Base Naval – Puesto 9).

Los carteles autorizados no podrán ser instalados en las rotondas, ni contener publicidad.

**Artículo 2º** .- Autorízase el corte del tránsito vehicular en los siguientes lugares:

- a. En el sector costero, desde la Avda. Constitución hasta el Hotel Provincial, el día 5 de noviembre de 2000, a partir de las 11 horas, para llevar a cabo la caminata deportiva de los citados Torneos.
- b. En la Avda. Juan B. Justo, entre la Avda. Independencia y la calle Guido, el día 11 de noviembre de 2000 a partir de las 16 horas, para la realización de la Fiesta de Cierre de los Torneos en el Estadio Polideportivo Islas Malvinas.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo procederá a realizar el corte de calles en los sectores mencionados en el artículo anterior, con el fin de cumplir con las actividades programadas.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7914

NOTA H.C.D. N° : 858 LETRA U AÑO 2000

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Amblíope, a realizar la "VI Bicicleteada por la Integración", que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2000.

**Artículo 2º** .- La bicicleteada autorizada en el artículo precedente tendrá el siguiente recorrido:

- Partiendo de la Plaza Mitre a las 10 horas por Hipólito Yrigoyen, por ésta hasta la Av. Luro, por ésta hasta la Av. Independencia, su continuación por Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, su continuación Avenida Félix U. Camet hasta el Parque Camet.
- El regreso se realizará, a partir de las 15 horas, por las arterias anteriormente mencionadas hasta la Av. Independencia, por ésta hasta San Martín, por ésta hasta La Rioja, por ésta hasta Falucho, por ésta hasta Hipólito Yrigoyen y por ésta hasta la Av. Colón.

**Artículo 3º** .- La entidad mencionada en el artículo precedente, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Asimismo, contratará un servicio de emergencia médica que acompañará a los participantes durante el desarrollo de la actividad.

**Artículo 4º** .- En el caso de corresponder, la organizadora deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.), previa iniciación de las actividades.

**Artículo 5º** .- Asimismo, abonará las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad que realizarán el corte de las calles y acompañarán a los ciclistas.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7915

**NOTA H.C.D. N°** : 873

**LETRA**

H

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro a realizar una peregrinación el día 28 de octubre a partir de las 9 horas, desde las calles Alberti y Entre Ríos, por ésta hasta San Martín y por ésta hasta la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo a través del Departamento de Inspección de Tránsito, realizará el acompañamiento correspondiente para permitir el normal desarrollo de la actividad.

**Artículo 3°** .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7916

**NOTA H.C.D. N°** : 879

**LETRA**

E

**AÑO** 2000

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase el corte del tránsito vehicular de la calle 14 de Julio, entre Gascón y Alberti, los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2000, de 8 a 20 horas, con motivo de llevarse a cabo en la Escuela de Educación Técnica n° 3 – Domingo F. Sarmiento la IV Muestra Activa Provincial “Profesor Roberto H. Albergucci” sobre Educación Polimodal, Trayectos Técnicos Profesionales y Ofertas Curriculares Complementarias.

**Artículo 2°** .- La organizadora deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

#### RESOLUCIONES

-Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1470

**NOTA H.C.D. N°** : 672

**LETRA**

E

**AÑO** 2000

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la Feria de Artes y Artesanías de la Escuela Provincial n° 59 “Florentino Ameghino”, sita en Avenida Luro n° 10.341, a llevarse a cabo desde el 28 de octubre de 2.000 al 30 de abril de 2.001, frente a dicho establecimiento.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1471

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1907

**LETRA**

V

**AÑO** 2000

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle la creación de servicios de Tercer Ciclo de Educación General Básica y de Nivel Polimodal, en la zona de influencia de la Escuela EGB n° 56 “Juan B. Justo” y la Escuela n° 31 de Educación Media.

**Artículo 2º** .- Asimismo, le solicita la construcción de un edificio en el cual se puedan brindar los servicios mencionados en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos.

**Artículo 4º** .- Remitir copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al señor Gobernador Carlos Federico Ruckauf.

**Artículo 5º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1472

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1953

**LETRA**

P

**AÑO**

2000

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la 1ra. Jornada Interdisciplinaria "El Derecho y La Justicia Frente al VIH/SIDA" que, organizada por la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA de Mar del Plata, se realizará el 27 de octubre de 2000 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1473

**NOTA H.C.D. N°** : 753

**LETRA**

S

**AÑO**

2000

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 1º Encuentro Internacional de la Edad Dorada, a realizarse entre los días 5 y 8 de marzo de 2001, en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

### DECRETO

-Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-892

**NOTA H.C.D. N°** : 833

**LETRA**

C

**AÑO**

2000

### DECRETO

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 157 de fecha 4 de octubre de 2.000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se designó al Concejal Javier Roberto de la Reta, para concurrir en representación del H. Cuerpo al Jubileo de los Responsables de la Cosa Pública, que se llevará a cabo el 5 de noviembre de 2.000 en Roma, con su Santidad Juan Pablo II, conforme la invitación cursada por la Comisión Bicameral Jubileo 2.000 del Congreso de la Nación.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

### COMUNICACIONES

-Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2005

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1194

**LETRA**

J

**AÑO**

2000

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364 se informe, en relación con la denuncia de irregularidades formulada por la firma IPAR S.R.L. contra los

balnearios 3, 4a, 4b, 5, 6,7 y 8 del Complejo Playa Grande, el estado en que se encuentra la investigación, que de conformidad con lo dispuesto por la Resolución n° 1362/99 de la Secretaría de Economía y Hacienda Municipal, debe llevar a cabo la Dirección de Recursos Turísticos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2006

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1303

**LETRA** J

**AÑO** 2000

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en relación a la subasta pública de rezagos autorizada por Ordenanza n° 9495, lo siguiente:

1. Lugar y fecha en que se llevó a cabo la subasta.
2. Si no fue realizada, motivos que originaron su suspensión.
3. En tal sentido, destino que tuvieron los rezagos, indicando el lugar donde se encuentran actualmente depositados.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2007

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1614

**LETRA** FRP

**AÑO** 2000

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos previstos por la Ordenanza n° 9364, acerca de los siguientes puntos :

- a) Si lo construido a la fecha, destinado al "Complejo Habitacional de la Comisión de Vivienda Personal de la Dirección General Impositiva", en la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 172, Parcela 12a, ubicado en Parque Luro se ajusta a lo establecido por Ordenanza n° 5709. En caso negativo cuáles fueron las medidas tomadas al respecto por la Municipalidad.
- b) Si se han efectuado a favor del Estado Municipal, las cesiones de superficie establecidas por la Ordenanza n° 5709 y su modificatoria Ordenanza n° 11.737.
- c) Si la obra realizada coincide con los planos aprobados.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2008

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1749

**LETRA** J

**AÑO** 2000

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reparar y reacondicionar la Av. Juan B. Justo, entre las calles Termas de Río Hondo (ex 184) y 260.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2009

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1876

**LETRA** U

**AÑO** 2000

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado el emplazamiento en el ámbito de su jurisdicción, de una Delegación administrativa y técnica de la Comisión Nacional de Comunicaciones .

**Artículo 2º** .- Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para permitir el emplazamiento de la mencionada delegación.

**Artículo 3º** .- Envíese copia de la presente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y al Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2010

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1893

**LETRA**

DJ

**AÑO**

2000

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para que se concrete el mantenimiento del sistema de desagüe pluvial en la zona de balnearios de Punta Mogotes, con el fin de evitar inconvenientes ante inclemencias climáticas.

**Artículo 2º** .- La presente Comunicación es producto de la iniciativa del Departamento Deliberativo Juvenil que el Honorable Cuerpo hace suya.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2011

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1904

**LETRA**

J

**AÑO**

2000

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo requiera al señor Interventor de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza n° 9364, lo siguiente:

1. Motivos por los cuales no se ha respondido la Comunicación C-1906, sancionada con fecha 29 de febrero de 2000; solicitando su pronta respuesta.
2. Razones que fundamentaron la construcción de un estacionamiento subterráneo en la "Plaza del Agua". Destino que se dará al mismo.
3. Si el estacionamiento mencionado se encuentra funcionando en la actualidad. En caso afirmativo, mediante qué autorización y con qué tarifa.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 26 de octubre de 2000

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2012

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1906

**LETRA**

U

**AÑO**

2000

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de construir una rampa para discapacitados en el sector de acceso a la Municipalidad, sobre la calle La Rioja.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.